

Municipio de Moreno

Boletín Oficial

Edición N°268
28/12/2022



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

Tabla de Contenidos

Tabla de Contenidos	2
AUTORIDADES	3
ORDENANZAS	4
DECRETOS DE	14
RESOLUCIONES HCD	42
RESOLUCIONES DE	51

AUTORIDADES

INTENDENTE
Melina Mariel Fernández

Ordenanza N° 6851/22

Moreno, 13/10/2022

VISTO el Expte. H.C.D. N°35.185/2022, sobre creación del Programa "Concejo Estudiantil"; y

CONSIDERANDO que este programa tiene como objetivo no solo el recorrido del recinto de este Honorable Cuerpo sino que también que las instituciones educativas se interioricen realmente con el trabajo parlamentario, construyendo puentes entre la política y la comunidad educativa, actor fundamental en el distrito.

QUE para que cada institución educativa pueda acceder a tener una real participación en este Honorable Cuerpo, conociendo su historia e identidad y la tarea legislativa que se lleva adelante, abordando el funcionamiento de las comisiones, elaboración de proyectos y ordenanzas.

QUE las instituciones educativas son pilares sociales fundamentales para desarrollar el pensamiento crítico, la participación y la multiplicidad de voces.

QUE el Honorable Concejo Deliberante de Moreno debe recibir y apoyar a todas aquellas instituciones que se interesen por el trabajo legislativo, así como generar la real participación de todos los sectores de nuestra comunidad.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante de Moreno, en uso de sus atribuciones legales sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Créase el Programa "Concejo Estudiantil", para que cada institución educativa pueda acceder a tener una real participación en este Honorable Cuerpo, conociendo su historia e identidad y la tarea legislativa que se lleva adelante. Abordando el funcionamiento de las comisiones, elaboración de proyectos y ordenanzas.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO, 13 de Octubre de 2022.

COLAZO Teresa B.

BELLOTTA, Araceli

Secretaria

Presidenta

Comunicado al D.E el día 31/10/2022

Promulgada mediante el Decreto N° 3975/22 de fecha 01/11/2022

Ordenanza N° 6852/22

Moreno, 27/10/2022

VISTO el Expte. H.C.D. N° 35.210/2022, mediante el cual solicita declarar de Interés Cultural al 1° "Congreso Cultural de Moreno" el 27 de Noviembre del corriente año; y

CONSIDERANDO que los pueblos desde su fundación, van forjando su "cultura" en sus distintas formas de vida, de su organización social, cultural y espiritual.

QUE entendemos por cultura, todo lo que existe en el mundo y que ha sido producido por la creación humana, como vestimentas, fiestas, tradiciones, comidas, que son todos productos culturales.

QUE cultura es la manera como los seres humanos desarrollamos nuestra vida y construimos la parte donde habitamos (creencias, valores, objetos, que identifican a un determinado grupo de personas y surgen de sus vivencias).

QUE ha surgido la inquietud y la necesidad de rescatar nuestra cultura local.

QUE a los efectos de lograr el Congreso de Cultura de Moreno se han organizado comisiones por localidades con la intención de recabar documentos, testimonios de familias históricas, reliquias, y generar la cultura del encuentro vecinal.

QUE es menester de las autoridades municipales conjuntamente con la comunidad y este Honorable Cuerpo, preservar la historia de nuestro amado municipio desde la perspectiva de cada vecino, cada comerciante, cada familia histórica morenense y en sintonía con los archivos que se conservan hoy día.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante de Moreno, en uso de sus atribuciones legales sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Declárese de Interés Cultural al “1er Congreso Cultural de Moreno” que se realizará el día 27 de noviembre del corriente año en la Plaza Dr. Bujan de la Localidad de Paso del Rey.

ARTÍCULO 2º: Créase el “Programa Archivo Histórico Cultural del Partido de Moreno” dependiente de la Subsecretaría de Cultura.

ARTÍCULO 3º: Consérvese a tales efectos las comisiones de cultura creadas en las distintas localidades de nuestro municipio con la finalidad de darle continuidad a los encuentros.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO, 27 de Octubre de 2022.

COLAZO Teresa B. **BELLOTTA, Araceli**
Secretaria **Presidenta**
Comunicado al D.E el día 04/11/2022
Promulgada mediante el Decreto N° 4023/22 de fecha 04/11/2022

Ordenanza N° 6853/22

Moreno, 27/10/2022

VISTO el Expte. H.C.D. N° 35.209/2022, mediante el cual solicitan crear el “Pasaje Padre Pepe” en la calle El Salvador e/México y Colombia; y

CONSIDERANDO que en Moreno vienen realizándose los Pre Congreso zonales de la Cultura camino al Congreso de la Cultura morenense declarado de interés municipal a través del Decreto Municipal N° 3670.

QUE en estos espacios viene trabajándose la valorización de la identidad de nuestras comunidades, recuperándose la historia de hombres y mujeres que dejaron su huella en la memoria de estas.

QUE durante muchos años, “Pepe” aportó muchísimo a la construcción de las comunidades de Moreno Norte, desde la Parroquia San José, que fuera su casa y de la que fue el primer párroco, que nucleaba a siete iglesias de la zona.

QUE asimismo, tuvo un rol destacado en la formación de dirigentes que tuvieron luego responsabilidades públicas diversas en Moreno y distintos ámbitos institucionales.

QUE “Pepe”, ejerció el sacerdocio desde una mirada popular y comunitaria, comprometida con los y las humildes por más de 50 años en distintos lugares, pero siempre aportó su energía, su cariño y su sabiduría a las distintas comunidades de Moreno, particularmente en Moreno Norte.

QUE para Moreno, las comunidades religiosas con una mirada enclavada en la justicia social y la opción por los y las más humildes de la patria son desde siempre un pilar en la construcción de nuestra identidad y la transmisión de

valores como la solidaridad, el compromiso y la organización.

QUE personas como “Pepe” sintetizaron los mejores valores de la religiosidad popular en su prédica y en su práctica coherente, cariñosa y comprometida con nuestro territorio.

QUE como muchos/as, “Pepe” fue víctima de la sangrienta dictadura militar que enlutó a nuestro país a partir del 24 de Marzo de 1976.

QUE generosamente siempre su actividad pastoral tuvo un particular énfasis en el acompañamiento y formación de los y las jóvenes de nuestros territorios.

QUE “Pepe”, falleció a los 86 años, el 8 de Mayo de 2017 dejando un inmenso legado en la memoria de los y las morenenses.

QUE según reseña la historiadora María Elena Barral, autora del libro “Sacerdotes de Barrio”, algunos aspectos de la historia de “Pepe”:

“El 20 de Agosto de 1976, José Piguillem llegaba en su bicicleta al Barrio Parque Gaona. Iba a la casa donde vivía junto a Luis Dourron, un jesuita recientemente incorporado a la diócesis de Morón. Cuando faltaba una cuadra, un concripto lo paró y le dijo que no podía pasar porque estaban haciendo un procedimiento en la casa del cura. O sea, él. El joven no lo reconoció. Probablemente no lo conocía y tampoco podía descubrir en ese hombre de 45 años a un sacerdote. No había señas evidentes de esa condición. El cura Pepe, como lo llamaban sus feligreses, casi nunca llevaba la típica camisa sacerdotal gris o negra con la tira blanca en el cuello y, mucho menos, sotana. Andaba en bicicleta, con jeans gastados y, en verano, con sandalias. No se apreciaban imposturas propios del “estado clerical” ni en el atuendo, ni en su actitud.

Piguillem tampoco había advertido que lo buscaban a él cuando le impidieron pasar a su casa. En alguna medida lo sorprendió que las amenazas que había recibido se concretaran de ese modo. Aunque el mensaje que le habían hecho llegar era claro: debía irse; de lo contrario, le pasaría lo mismo que a Angelelli, el obispo de La Rioja, asesinado apenas unas semanas antes.

El ultimátum no apartó al cura de su parroquia y solo lo alejó de su casa la mayoría de las noches. Dormía allí una vez por semana, los jueves, para no perder contacto con su nuevo compañero de vivienda, Dourron, que venía de la experiencia de la villa del Bajo Flores junto a Orlando Yorio y Francisco Jálics. Ambos habían sido secuestrados en mayo del mismo año y, para esa fecha, ya se encontraban en la Escuela de Mecánica de la Armada (E.S.M.A.). Los militares tenían esa información y por eso los estaban esperando. Su bicicleta –y su imperceptible aspecto de cura- lo salvó y le permitió “salir pedaleando como nunca en mi vida”, tal como él lo cuenta cada vez que habla de lo que sucedió aquella noche.

Ni bien consiguió un teléfono, Piguillem llamó a su obispo, Miguel Raspanti, quien al día siguiente lo mandó a buscar y lo alojó en la Catedral de Morón. Lo hizo a pesar del pánico del sacerdote local, muy temeroso de que los militares lo fueran a buscar allí. Sin embargo, la primera reacción del obispo fue de sorpresa. “Me dijeron que no iban a tocar a nadie sin avisarme”, fueron las palabras de Raspanti al enterarse de lo que había sucedido esa fría noche de Agosto de 1976. Casi sin quererlo, el obispo reveló un dato central: la jerarquía eclesiástica por lo menos no ignoraba lo que estaba sucediendo (...).

Pepe Piguillem recorría en bicicleta las distintas capillas de lo que en aquel momento era la Parroquia San José: La Perlita, La Perla, Jardines, Lomas de Moreno, La Victoria, Santa María... Para esos años el Partido de Moreno había dejado de ser una zona de quintas de fin de semana para integrar el segundo cordón del Gran Buenos Aires, que iba adoptando un perfil industrial y, por ello, recibía cada vez más migrantes de distintas provincias atraídos por nuevas posibilidades laborales. En las décadas de 1960 y 1970 ya se apreciaba esa tensión entre las antiguas casas quintas – que se encontraban apenas resguardadas por un cerco de ligustrina- y los barrios y asentamientos populares que aumentaban a un ritmo acelerado.

A medida que se conformaban estos barrios, surgía la necesidad de una capilla. Al principio las misas se hacían en las casas de las familias, pero mucha gente quería tener un lugar para los bautismos y las comuniones, un tipo de sacramentos que daba lugar a fiestas y reuniones familiares en los cuales no se reparaba en gastos. Por eso las capillas habían surgido como iniciativa de estas comunidades en formación y pese a las resistencias del propio

sacerdote. Según el Padre Pepe, no hacían falta: iglesias eran lo que sobraban y lo que hacía falta eran cristianos (...).

En el barrio La Victoria alquiló una casa donde comenzó a armar una comunidad junto a algunos seminaristas, ex seminaristas y otros jóvenes tanto de clase media como de los barrios. También había un carpintero y un místico que luego se hizo monje trapense y se fue a Azul. En un momento lo bautizaron Comunidad Ceferino Decapitado por la estatuilla sin cabeza que encontraron por azar en la ventana de la casa. Esta experiencia comunitaria marcó la vida de muchos. Entre ellos la de Raúl Morello, actualmente médico psiquiatra y, en los últimos treinta años, secretario de Salud de Moreno y Director del Hospital de Lago Puelo. Raúl, a los diecisiete años, también dejó su casa del centro, cercana a la estación del tren Sarmiento, para vivir en otra común y corriente del barrio, que no parecía la de un cura y para llegar a la cual era necesario caminar varias cuadras de tierra desde la Ruta Provincial N° 23.

Si desde afuera no se percibían grandes diferencias con el resto de las casitas del barrio, en su interior se daba una dinámica particular. Por empezar, al traspasar la entrada se encontraba el telar en el cual el sacerdote hacía sus tapices, muchos de los cuales vendía para el mantenimiento de la casa. Había dos grandes habitaciones con tres camas cada una, una sala de estar y una cocina, donde una cartelera indicaba el reparto semanal de las actividades de la casa: cocinar, hacer las compras o limpiar.

En esa comunidad se reflexionaba sobre los documentos del Concilio Vaticano II y los de Medellín a lo largo de extensas reuniones que terminaban con cenas improvisadas, en general a base de arroz o fideos, y también celebrando misa con poco más que un mantel blanco, pan y vino, el Evangelio y un cirio. Morello recuerda aquellos momentos en los que lo doméstico se volvía sagrado en un instante. Cuando comenzó a descubrir ese mundo como catequista se dio cuenta de que esa sacralidad instantánea era uno de los rasgos que su nueva casa compartía con las otras casas del barrio.

Según el propio relato de Morello, fue en ese contacto con una cultura que me habían enseñado a despreciar que se hizo peronista al lado de su pueblo. Lo hizo de una forma particular, por la vía de la Iglesia de los Pobres y de un cura que había encontrado en el MSTM un marco para llevar a cabo su ministerio.

Algunos años después, en Mayo del 77', cuando la dictadura ya se había instalado y perfeccionaba su aparato represivo. Raúl Morello, con gran ingenuidad, intentaba explicar esta experiencia a sus torturadores, que insistían en vincularlo con el equipo de sanidad de la Columna Oeste de Montoneros. Una de las pruebas irrefutables de su pertenencia a la organización era que el cancionero de la misa incluía la marcha peronista (...).

El 27 de Diciembre de 2014 José Piguillem celebró sus cincuenta años de cura. Los festejos de las bodas de oro tuvieron lugar en la "Iglesia Rara", la Parroquia Santa María de Guadalupe de Moreno. Había sido una de las siete capillas de la parroquia San José, a cargo de Pepe durante décadas. Su aspecto "raro" se debe a la arquitectura "casablanquista", que era bastante más que una corriente arquitectónica y buscaba crear formas propias y construidas con los elementos de la tierra. Desde este movimiento se planteaba, como en toda la propuesta de su autor, Claudio Caveri, no hay pensamiento sin suelo y que no hunda los pies en un lugar. Las coordenadas para pensarse en el presente se encontraban en esta obra con las de otro movimiento: el MSTM.

En esta iglesia Pepe festejó su 50° aniversario como sura y celebró una misa junto con el obispo de Merlo-Moreno, Fernando Maletti, Gabriel Barba, obispo de La Ferrere, que había sido cura en Moreno, y otros sacerdotes. A la salida de la misa, una radio local lo entrevistó y el periodista le preguntó cómo se sentía. Piguillem contestó que sentía "mucho alegría, mucho agradecimiento, sobre todo a la gente, porque sin la gente, sin el pueblo, no hay cura. El cura, el sacerdote siempre es el fruto del pueblo"(...)

Luego de la misa llegaron el choripán y también los festejos. Mesas simples con centros de mesa improvisados, fuentes con ensaladas y, después, pastafrolas y pasteles. También hubo un video homenaje que repasaba algunos momentos centrales de su vida: fotos de la infancia, otras actuando en una obra de teatro en su época de estudiante de Medicina, algunos campamentos, bautismos, el exilio y su telar. Entre quienes dieron testimonios estuvieron la Hermana Mercy Marta Barry, Lela Rodríguez, sus sobrinos nietos, matrimonios de la época de los 70' y jóvenes que participan en la actualidad en distintas iniciativas que aún impulsa Pepe, como un Plan Fines en la capilla al lado de su casa, la misma casa en la que en Agosto de 1976 lo esperaban los militares.

El video homenaje que le regalaron en esa fiesta terminaba con un músico conocido. No era una canción de Misa, pero en algún momento estuvo en los cancioneros de la parroquia. Sonaba la marcha peronista en una versión

instrumental ejecutada con sikus. Los asistentes la escuchaban emocionados con la convicción de una pertenencia que es política y religiosa a la vez. Había una ideología que permitía unir ambas identidades.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante de Moreno, en uso de sus atribuciones legales sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Crease el "Pasaje Padre Pepe" en el tramo de la calle El Salvador entre México y Colombia.

ARTÍCULO 2º: Facúltese al Departamento Ejecutivo a realizar la erogación presupuestaria desde el área competente para la señalización del pasaje mencionado en el Art. 1º.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO, 27 de Octubre de 2022.

COLAZO Teresa B.

BELLOTTA, Araceli

Secretaria

Presidenta

Comunicado al D.E el día 04/11/2022

Promulgada mediante el Decreto N° 4024/22 de fecha 04/11/2022

Ordenanza N° 6854/22

Moreno, 27/10/2022

VISTO el Expte. H.C.D. N° 35.188/2022, mediante el cual solicita declarar de Interés Cultural y Municipal la 11ava Edición de la Feria Anual del Centro de Formación Profesional N° 402 "San Juan Diego", de la Localidad de Paso del Rey; y

CONSIDERANDO que este evento surge de la labor de la institución, dedicada a la formación para el trabajo y la construcción de herramientas de inclusión social para las personas que concurren a la misma.

QUE la institución, además de aportar conocimientos indispensables en oficios y herramientas, promueve sistemáticamente espacios asociativos y corporativos para el desarrollo de dichos conocimientos y la inserción laboral.

QUE año tras año la realización de este evento promueve el intercambio de experiencias laborales vinculadas a la economía popular.

QUE el desarrollo de iniciativas como esta, merece su promoción y acompañamiento por parte del Estado Municipal teniendo en cuenta la importancia de fomentar el trabajo asociativo, el emprendimiento y la organización comunitaria para la economía popular.

QUE el Estado Municipal construye permanentemente ámbitos para promover iniciativas como la que esta institución desarrolla.

QUE un espacio que lleva ya once ediciones forma parte de la cultura comunitaria del lugar y solidifica el vínculo entre la institución y las comunidades con las que se relaciona.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante de Moreno, en uso de sus atribuciones legales sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Declárese de Interés Cultural y Municipal de Moreno la 11ava Edición de la Feria muestra anual del Centro de Formación Profesional N° 402 "San Juan Diego" de la Localidad de Paso del Rey, denominada "Nuestro Punto de Encuentro".

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO, 27 de Octubre de 2022.

COLAZO Teresa B. BELLOTTA, Araceli
Secretaria Presidenta
Comunicado al D.E el día 04/11/2022
Promulgada mediante el Decreto N° 4025/22 de fecha 04/11/2022

Ordenanza N° 6855/22

Moreno, 27/10/2022

VISTO el Expte. H.C.D. N° 35.213/2022, mediante el cual solicita declarar de Interés Cultural y Municipal al “Festival Encuentro Zen”; y

CONSIDERANDO que el día 11 de Noviembre del corriente año se realizará dicho festival.

QUE desde los inicios de “Moreno Zen”, es un encuentro pensado para reconectar con nuestra esencia original; buscamos ayudar a despertar la conciencia y la transformación de la vida espiritual, dejar de ser para permitirte Ser, brindando la posibilidad en cada espacio de vivir en estado de presencia plena, valorando la abundancia de compartir diferentes terapias, música medicinal, danza, talleres para el alma, etc.

QUE Moreno Zen brinda meditaciones que nos permite valorar el vacío y el silencio interno.

QUE es un evento que practica Ahimsa (no violencia) para con nosotros y los demás seres sintientes, uno de los propósitos es sanar el Ser.

QUE en palabras de Buda: “El Zen es encontrar la fuerza auténtica e ilimitada en las profundidades del Ser. Sé una lámpara de ti mismo”.

QUE el enfoque del espacio es trascender la dualidad, sin juicio de lo que es bueno o malo, pues lo que propiciamos es reunir a la hermandad de la luz, lograr la unidad como un todo sin separación.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante de Moreno, en uso de sus atribuciones legales sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Declárese de Interés Cultural y Municipal al “Festival de Encuentro Consciente” que realizará Moreno Zen el día 11 de Diciembre del corriente, en el Parque Municipal Los Robles.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO, 27 de Octubre de 2022.

COLAZO Teresa B. BELLOTTA, Araceli
Secretaria Presidenta
Comunicado al D.E el día 04/11/2022
Promulgada mediante el Decreto N° 4026/22 de fecha 04/11/2022

Ordenanza N° 6857/22

Moreno, 27/10/2022

VISTO el Expte. H.C.D. N° 35.190/2022, mediante el cual solicita declarar de Interés Cultural y Municipal la jornada de las bodas de oro de la iglesia Cristo del Perdón; y

CONSIDERANDO que la proximidad de la celebración de las Bodas de Oro de la comunidad parroquial de la Capilla

Cristo del Perdón en la Localidad de La Reja, el 26 de Noviembre del corriente año.

QUE la comunidad religiosa de la Capilla mencionada tiene fuerte vínculo con la comunidad en la que está ubicada, participando de la vida social de la misma activamente.

QUE la consigna con la cual nombran a la festividad es **“50 años, con Cristo del Perdón caminando en el servicio y en comunidad”**.

QUE es preciso reconocer desde el Estado Municipal la historia de las comunidades y sus diversas instituciones.

QUE a lo largo de estos 50 años de historia la comunidad religiosa ha sido parte de distintos acontecimientos importantes para la localidad.

QUE la comunidad ha manifestado su interés por recibir por parte del Estado Municipal el acompañamiento declarando la jornada de interés cultural y municipal.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante de Moreno, en uso de sus atribuciones legales sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Declárese de Interés Cultural y Municipal la jornada de las “Bodas de Oro” de la comunidad religiosa de la Iglesia Cristo del Perdón, denominada “50 años, con Cristo del Perdón caminando en el servicio y en comunidad”, a celebrarse en la localidad de La Reja, el 26 de noviembre del corriente año.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO, 27 de Octubre de 2022.

COLAZO Teresa B.

BELLOTTA, Araceli

Secretaria

Presidenta

Comunicado al D.E el día 04/11/2022

Promulgada mediante el Decreto N° 4028/22 de fecha 04/11/2022

Ordenanza N° 6858/22

Moreno, 27/10/2022

VISTO el Expte. H.C.D. N° 35.189/2022, mediante el cual solicita declarar de Interés Municipal al Campeonato Mundial de Artes Marciales “World Cup Argentina 2022”; y

CONSIDERANDO que el mencionado campeonato cuenta con la participación de 15 países, cuya sede será la ciudad de Moreno.

QUE esta escuela con una trayectoria Nacional e Internacional, organiza los Torneos Abiertos de Artes Marciales más grandes del país y de Sudamérica, con una convocatoria de 1500 competidores en cada uno de ellos.

QUE dicho evento se desarrolla en doce (12) pistas de competencia áreas de piso de goma, un (1) ring, una (1) jaula. Despuntándose más de 300 categorías en diferentes modalidades.

QUE el Domingo 13 de Noviembre se realizará una presentación de escuelas, países invitados y de autoridades municipales y gubernamentales, además de las menciones y premiaciones del torneo.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante de Moreno, en uso de sus atribuciones legales sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Declárese de Interés Municipal al Campeonato Mundial de Artes Marciales “World Cup Argentina 2022”, a realizarse el día Sábado 12 y Domingo 13 de Noviembre del corriente año, en el Polideportivo San Francisco de Asís

(Colegio Seminario Franciscano), sito en la calle Belisario Roldan y Autopista del Oeste Colectora Gaona Bajada Km 38, Localidad de La Reja.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO, 27 de Octubre de 2022.

COLAZO Teresa B.

BELLOTTA, Araceli

Secretaria

Presidenta

Comunicado al D.E el día 04/11/2022

Promulgada mediante el Decreto N° 4029/22 de fecha 04/11/2022

Ordenanza N° 6859/22

Moreno, 27/10/2022

VISTO el Expte. H.C.D. N° 35.179/2022, mediante el cual solicita declarar de Interés Municipal el 15 de Octubre Día Internacional de la Visibilización de las muertes perinatales; y

CONSIDERANDO que Octubre es el mes internacional de conmemoración y concientización de las muertes perinatales e infantiles.

QUE lo que se busca con la instauración de una fecha especial es justamente visibilizar esta problemática y acompañar a quienes atraviesan esta dolorosa experiencia.

QUE el objetivo principal de la presente es concientizar, visibilizar y dar a conocer la problemática de las muertes perinatales e infantiles y el dolor que traen a tantas familias, ya que muchas lo viven en total silencio y soledad.

QUE el día 15 de Octubre de todos los años, se organiza a nivel mundial un evento muy significativo en el que participan organizaciones para padres de bebés fallecidos, que es la "Ola Luz Internacional", originado en el año 1988 por el Grupo "Remembering our Babies".

QUE recordando a nuestros bebés (15 de Octubre) –consiste en encender una vela ese día a las 19.00 hs y mantener esa luz encendida hasta las 20.00 hs. sin importar el lugar en el mundo donde cada uno se encuentre. De esta forma, cuando las velas de un país se apagan, se encienden en el siguiente y la luz de nuestros hijos recorre todo el planeta con un mensaje de amor.

QUE a partir del año 2021 la organización instaló una acción que haga de este día algo colectivo, a fin de socializar el dolor de las familias y lograr la iluminación de los edificios en todo el país con los colores que representan a la muerte perinatal: rosa y celeste, para que en este día podamos romper el silencio y el tabú que rodea a esta problemática y más gente se sume a conocerla y acompañar a las familias, buscando en esta oportunidad la declaración de interés de este evento que repetirá todos los años a partir de ahora y el acompañamiento del Municipio de Moreno en estas acciones.

QUE este trabajo es fundamental para acompañar y ser conscientes de los grandes pasos legislativos que tenemos que dar para garantizar el respeto a los derechos fundamentales de las familias en estas situaciones.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante de Moreno, en uso de sus atribuciones legales sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Institúyase en el Partido de Moreno, el 15 de Octubre de cada año como el "Día Internacional de la Visibilización de las Muertes Perinatales", con el objetivo de visibilizar la problemática relacionada con las muertes perinatales. Todo ello de acuerdo a los considerandos que anteceden.

ARTÍCULO 2°: Solicítese al Departamento Ejecutivo que coordine con las correspondientes Secretarías y de la forma

en que lo estime conveniente, el desarrollo de las actividades de concientización, prevención y difusión de lo instituido en el Artículo anterior a los fines del cumplimiento del objetivo de la presente, durante el 15 de Octubre de cada año.

ARTÍCULO 3°: Solicítese al Departamento Ejecutivo que realice las gestiones necesarias para lograr la iluminación de un espacio público o un edificio emblemático de nuestra ciudad con los colores rosa y celeste, durante la tarde/noche del 15 de Octubre, Día Internacional de la Visibilización de las Muertes Perinatales.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO, 27 de Octubre de 2022.

COLAZO Teresa B.
Secretaria

BELLOTTA, Araceli
Presidenta

Comunicado al D.E el día 04/11/2022

Promulgada mediante el Decreto N° 4030/22 de fecha 04/11/2022

Ordenanza N° 6861/22

Moreno, 27/10/2022

VISTO el Expte. H.C.D. N° 35.090/2022, mediante el cual solicitan al Departamento Ejecutivo la creación de un área para deportes sobre ruedas en la Localidad de Moreno; y

CONSIDERANDO que el deporte es un derecho según expresa el Artículo 2° de la Ley N° 12.108 de la Provincia de Buenos Aires: "El Estado reconoce el derecho de todos los habitantes de la provincia y de sus instituciones, a practicar y enseñar deportes".

QUE involucran al Patín y sus diferentes disciplinas como el Artístico, el Hockey, el Roller Hockey, Freestyle, Carreras, Ciclismo y Skate.

QUE en nuestro municipio no contamos con espacio público y seguro para estas disciplinas, teniendo que emigrar a otros municipios o utilizar calles y/o veredas, sabiendo el riesgo que implica en cuanto a accidentes y seguridad.

QUE según la Sra. María Fernanda Sánchez, ha realizado un estudio de lugares estratégicos para que todas las personas puedan tener un fácil acceso al POLIDEPORTIVO DE DEPORTES SOBRE RUEDAS.

QUE el deporte genera beneficios para la salud, no solo logra mejorar aspectos biológicos sino también favorece la sociabilidad y cuestiones de índole psicológicas.

QUE en estos tiempos las instituciones deportivas funcionan como soporte y contención de los chicos/as, evitando el abandonar la escuela o permanecer en el ambiente de la calle.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante de Moreno, en uso de sus atribuciones legales sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Solicítese al Departamento Ejecutivo mediante el área que corresponda, la creación de un área apta para Deporte Sobre Ruedas, en algún polideportivo o plaza existente (tal como Plaza Bujan) o a construir, en las localidades de Moreno y Paso del Rey.

Dicho Polideportivo deberá contar, al menos, con:

- Un playón para la práctica de Patín Artístico, Freestyle, Escuelas de Patín en general.
- Un playón cercado reglamentariamente para la práctica de Hockey sobre patines y Roller Hockey.
- Un Skate Park.
- Un circuito de asfalto para Patín Carrera y Ciclismo. Medida recomendada aproximadamente para que puedan entrenar tanto ciclistas como patinadores: mínimo 400 Mts. y máximo 1.000 Mts. de extensión, por 8 Mts. de ancho de la cinta asfáltica.

- Financiación: asignar recursos del presupuesto general de gastos y recursos correspondientes a la Secretaría de Deportes y Cultura.

ARTÍCULO 2°: Considérese establecer un convenio con la Universidad de Moreno para la utilización de su predio deportivo como opción para llevar a cabo la construcción de la pista solicitada, y que pueda tener acceso al uso público por quienes realizan dicha práctica deportiva.

ARTÍCULO 3°: Solicítese al Departamento Ejecutivo a través del área que corresponda, el fomento de actividades y torneos recreativos y de alto rendimiento de dichos deportes, para el crecimiento del nivel de los atletas, y del Partido de Moreno como destino de cercanía para Turismo y Eventos Deportivos.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO, 27 de Octubre de 2022.

COLAZO Teresa B. BELLOTTA, Araceli
Secretaria Presidenta
Comunicado al D.E el día 04/11/2022
Promulgada mediante el Decreto N° 4032/22 de fecha 04/11/2022

Ordenanza N° 6878/22

Moreno, 24/11/2022

VISTO el Expte. H.C.D. N° 35.067/2022 y el Expte. D.E. N° 230662-I-2021, sobre homologación convenio entre Municipalidad de Moreno y el Sr. Bellsola Ferrer Jorge Horacio; y

CONSIDERANDO que la motivación del convenio ha sido la necesidad de la construcción de un Polideportivo Municipal en la zona de Cuartel V, encontrándose ubicado en un lugar estratégico para el distrito, con buenas rutas de acceso y disponibilidad de transporte público, que permita el desarrollo de diferentes disciplinas deportivas, generando un espacio de esparcimiento y recreación para los/as habitantes del Partido de Moreno.

QUE debido a la falta de tierras de dominio municipal, que tuvieran las características para el desarrollo de tal proyecto, el Departamento Ejecutivo realizó una búsqueda de tierras de propiedad de particulares. Producto de esa búsqueda se hallan predios cuyo propietario es el Sr. Bellsola Ferrer Jorge Horacio.

QUE debe darse cumplimiento a lo estipulado en el Art. 41° de la L.O.M., correspondiendo al Honorable Concejo Deliberante autorizar convenios con particulares.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante de Moreno, en uso de sus atribuciones legales sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Homológase el Convenio suscripto por la Municipalidad de Moreno y el Sr. Jorge Horacio Bellsola Ferrer, obrante en el expediente administrativo N° 4078-230662-I-2021(Expte. H.C.D. N° 35.067/2022).

ARTÍCULO 2°: Quede debidamente expresado que tal como lo establece la cláusula sexta del presente convenio, la solicitud de cambio de zonificación en relación a la fracción del inmueble identificado como Circunscripción V, Parcela 1374, Partida Municipal 71701, Partida Provincial N° 074-000014 actualmente zonificación rural –está sujeta a la presentación a este Honorable Concejo Deliberante del proyecto a desarrollar y la posterior aprobación del mismo.

ARTÍCULO 3°: Queda expresado que la tasación estipulada en la cláusula 3° del presente convenio ha sido efectuada por el martillero Carlos Di Pasquale conforme al procedimiento establecido en la Ordenanza 5.426/2014 del Honorable Concejo Deliberante de Moreno.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO, 24 de Noviembre de 2022.

COLAZO Teresa B. BELLOTTA, Araceli
Secretaria Presidenta
Comunicado al D.E el día 25/11/2022
Promulgada mediante el Decreto N° 4531/22 de fecha 25/11/2022

Ordenanza N° 6881/22

Moreno, 24/11/2022

VISTO el Expte. H.C.D. N° 34.995/2022 y el Expte. D.E. N° 236184-S-2022, sobre Registro Especial de Mayores Contribuyentes; y

CONSIDERANDO que de acuerdo al Inciso I) del Artículo 94° de la L.O.M., desde el 1° y hasta el 15° de Mayo de cada año se habilita un Registro Especial para que puedan inscribirse aquellos contribuyentes que reúnan las condiciones exigidas por el Artículo 93° del mismo plexo legal, del que surgirá el listado de Mayores Contribuyentes con vigencia hasta el próximo año.

QUE la Resolución N° 4.657/2022 posee algunos errores, por lo tanto, se realizaron las modificaciones correspondientes.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante de Moreno, en uso de sus atribuciones legales sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Déjese sin efecto la Resolución N° 4.657/2022.

ARTÍCULO 2°: Apruébese el listado modificado de Mayores Contribuyentes, titulares y suplentes, detallada en Anexo I.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO, 24 de Noviembre de 2022.

COLAZO Teresa B. BELLOTTA, Araceli
Secretaria Presidenta
Comunicado al D.E el día 25/11/2022
Promulgada mediante el Decreto N° 4352/22 de fecha 25/11/2022

ANEXOS

DECRETOS DE

Decreto N° 2894/22

Publicado en versión extractada

Moreno, 19/08/2022

Adjudíquese la Compra en forma Directa N°70/2022, realizadas para la "Provisión de Mano de Obra y Materiales para la instalación de campo de Hockey", solicitada por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos. A la firma COMMERCIAL CARPETS S.A (1-4881) con domicilio en la calle Erezcano N° 3857 PB Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ
DRA MARIELA BIEN ING GIMENEZ MARIA

Decreto N° 3306/22

Publicado en versión extractada

Moreno, 19/09/2022

Adjudíquese la Licitación Pública N°44/2022, convocada para contratar a una empresa a quien encomendarle la obra "Ampliación de Escuela Primaria N° 61/ Escuela de Educación Secundaria N° 52, en el marco de la Ley N° 26.075 "Fondo de Financiamiento Educativo" solicitada por la Secretaria de Cultura, Educación y Deporte. A la oferta N° 1 correspondiente a la firma INDHAL S.R.L (1-4916), con domicilio en la calle Dardo Rocha N° 1444 de la Localidad y Partido de Berazategui y constituyendo domicilio a efectos de la presente Licitación en la calle Zeballos N° 264 de la Localidad y Partido de Moreno.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

ROBERTO DEL REGNO

Decreto N° 3387/22

Publicado en versión extractada

Moreno, 26/09/2022

Adjudíquese la Compra Directa N°85/2022, realizada para la contratación de Servicios de Transportes, solicitada por la Secretaria de Cultura, Educación y Deporte. A la oferta N°1 correspondiente a la firma TRANSPORTES YANICINTIA S.R.L (1-2062), con domicilio en Av. Directorio N° 5330, Piso PB Dto: A, CABA.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

ROBERTO DEL REGNO

Decreto N° 3422/22

Publicado en versión extractada

Moreno, 29/09/2022

Adjudíquese el Concurso de Precios N° 212/2022, realizado para la provisión de "Luminarias Led" para ser colocadas en las calles del Distrito donde se encuentran colocadas las cámaras de seguridad, solicitada por la Secretaría de Seguridad. A la oferta N° 2 de la firma DISTRIBUIDORA ROCCA S.A (1-2690) con domicilio en la calle Cavia N° 633, Localidad Lomas del Mirador.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

LIC JUAN MANUEL CIUCIO

Decreto N° 3450/22

Publicado en versión extractada

Moreno, 30/09/2022

Adjudíquese la Compra Directa N° 90/2022, realizadas para la adquisición de "Folletos para la 48° peregrinación interdiocesana a Lujan del día 1 de Octubre de 2022" dentro del Partido de Moreno, solicitados por la Secretaría de Privada. A la firma CARIVEZ S.A (1-4196) con domicilio en la calle Araoz D. Lamadrid GR N° 1930 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 3452/22

Publicado en versión extractada

Moreno, 30/09/2022

Adjudíquese la Compra Directa N° 91/2022, realizadas para la adquisición de Afiches de Publicidad, solicitada por la Secretaría de Privada. A la firma Ibarra Eladio Julián (1-4027), con domicilio en la calle Libertador N° 1023, de la Localidad de Moreno.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

SRA MARCELA ALEJANDRA DIAZ

Decreto N° 3976/22

Publicado en versión extractada

Moreno, 01/11/2022

Adjudíquese el Concurso de Precios N° 229/2022, para la adquisición de "Productos Varios y Útiles Menores Quirúrgicos y de Laboratorio", solicitada por la Secretaria de Salud y Ambiente. A la firma XIMAX S.R.L (1-3797), con domicilio en la calle Rabanal Francisco I. N° 2846, CABA.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

CABAÑA CINTIA ANALIA

Decreto N° 3977/22

Publicado en versión extractada

Moreno, 01/11/2022

Adjudíquese el Concurso de Precios N° 230/2022, realizado para la adquisición de "Canteros de Concreto" para las distintas Plazas del Distrito, solicitada por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos. A la firma COOP. DE TRABAJO YUNQUE LTDA. (6-97), con domicilio en la calle Martin Fierro N° 5372, de la Localidad de Moreno.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

ING GIMENEZ MARIA

Decreto N° 3978/22

Publicado en versión extractada

Moreno, 01/11/2022

Llámesese a Licitación Privada N° 144/2022, mediante la cual la Secretaria de Obras y Servicios Públicos solicita la "Instalación y Mantenimiento de Semáforos".

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

ING GIMENEZ MARIA

Decreto N° 3979/22

Publicado en versión extractada

Moreno, 01/11/2022

Llámesese a Licitación Privada N° 142/2022, mediante el cual la Secretaria de Obras y Servicios Públicos solicita la adquisición de Luminarias Led para instalar en distintas calles del Partido de Moreno.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

ING GIMENEZ MARIA

Decreto N° 3980/22

Publicado en versión extractada

Moreno, 01/11/2022

Llámesese a Licitación Privada N° 143/2022, mediante la cual la de Obras y Servicios Públicos solicita la adquisición de Herramientas que serán utilizadas por la Dirección de Espacios Verdes dentro del Partido de Moreno.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

ING GIMENEZ MARIA

Decreto N° 3989/22

Publicado en versión extractada

Moreno, 01/11/2022

Adjudíquese el Concurso de Precios N°234/2022, para la contratación del servicio de "Distribución de Notificaciones con Acuse", solicitada por la Secretaria de Economía. A la firma BLUE MAIL S.A (1-3003), con domicilio en la calle Av. José María Moreno N° 1644, Capital Federal.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 3991/22

Publicado en versión extractada

Moreno, 01/11/2022

Llámesese a Licitación Pública N°56/2022, mediante la cual la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, solicita la contratación de una empresa a quien encomendarle la obra "Puesta en Valor de la Plaza Dr. Buján", en el marco del "Programa de Infraestructura Municipal y Comunal".

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

ING GIMENEZ MARIA

Decreto N° 3992/22

Publicado en versión extractada

Moreno, 01/11/2022

Adjudíquese el Concurso de Precios N°232/2022, realizado para la provisión de "Brazo Galvanizado" para ser colocados en el alumbrado público del Distrito, solicitada por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos. A la firma DI GIOVANNI EDUARDO DOMINGO (1-4504), con domicilio en Av. Los Quilmes N° 936, Localidad de Bernal.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

ING GIMENEZ MARIA

Decreto N° 3996/22

Publicado en versión extractada

Moreno, 02/11/2022

Adjudíquese el Concurso de Precios N° 224/2022, para la adquisición de "Materiales de construcción", solicitada por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos. A la oferta N° 1 correspondiente a la firma EL CORRALON DE LA 23 S.R.L (1-3879), con domicilio en Av. Del Libertador N° 1998, Moreno.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

ING GIMENEZ MARIA

Decreto N° 4000/22

Publicado en versión extractada

Moreno, 02/11/2022

Adjudíquese el Concurso de Precios N° 238/2022, realizado para la adquisición de Bolsas de Consorcio solicitada por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos. A la firma Cary Hard S.A (-4667), con domicilio en la calle Carlos Pellegrini N° 3488, de la Localidad de Lanús.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

ING GIMENEZ MARIA

Decreto N° 4001/22

Publicado en versión extractada

Moreno, 02/11/2022

Llácese a Licitación Privada N°145/2022, mediante la cual la Secretaria de Obras y Servicios Públicos solicita la contratación de alquiler de camiones.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

ING GIMENEZ MARIA

Decreto N° 4005/22

Publicado en versión extractada

Moreno, 02/11/2022

Adjudíquese el Concurso de Precios N° 237/2022, para la adquisición de "Instrumentos Musicales", solicitada por la Secretaria de Privada. A la firma KIMEL DANIEL LUIS (1-4313), con domicilio en la calle Munilla N°2451, Castelar.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 4008/22

Publicado en versión extractada

Moreno, 03/11/2022

Adjudíquese el Concurso de Precios N° 235/2022, realizado para la adquisición de "Luminarias Led", para instalar en distintas calles del Partido, solicitada por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos. A la firma QISUR S.R.L (1-4569) con domicilio en calle Bogotá N° 985, Localidad de Martínez.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

ING GIMENEZ MARIA

Decreto N° 4010/22

Publicado en versión extractada

Moreno, 03/11/2022

Adjudíquese el Concurso de Precios N°231/2022, para "Artículos de Vivero" solicitada por la Secretaría de Salud y Ambiente. A la firma RODRIGUEZ MORCELLE MARTÍN IGNACIO (1-4834) con domicilio en la calle Sargento Cabral N°1254, Luján.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

CABAÑA CINTIA ANALIA

Decreto N° 4012/22

Publicado en versión extractada

Moreno, 03/11/2022

Adjudíquese la Licitación Privada N° 131/2022, mediante la cual la Secretaría de Privada solicitada por la Secretaría de Privada. A la firma CASTRO OSVALDO CASIMIRO (1-4764), con domicilio en la calle Alarcón N° 3357, Don Torcuato Norte.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

SRA MARCELA ALEJANDRA DIAZ

Decreto N° 4013/22

Publicado en versión extractada

Moreno, 03/11/2022

Llámesse a Licitación Privada N° 146/2022, mediante la cual la Secretaría de Cultura, Educación y Deporte solicita la adquisición de Kits de material deportivo.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

ROBERTO DEL REGNO

Decreto N° 4018/22

Moreno, 04/11/2022

Adjudíquese la compra en forma directa N°120/2022, realizada para la Reparación de Planta Asfáltica, Cuartel V, solicitada por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos. A la firma GUILLERMO FRACCHIA S.R.L (1-4627) con domicilio en Ruta 36 KM 37, Florencia Varela.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

ING GIMENEZ MARIA

Decreto N° 4021/22

Publicado en versión extractada

Moreno, 04/11/2022

Llámesse a Licitación Privada N°147/2022, mediante la cual la Secretaría de Obras y Servicios Públicos solicita la adquisición de "Materiales Eléctricos" para el mantenimiento del alumbrado público del Distrito.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

ING GIMENEZ MARIA

Decreto N° 4022/22

Moreno, 04/11/2022

Visto y considerando

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 4078-243470-S-2022 Iniciado por la Secretaría de Desarrollo Comunitario; y

CONSIDERANDO que, en dichas actuaciones se solicita declarar de Interés Municipal al evento "SEMANA DE LA DISCAPACIDAD".

Que dicho evento, tiene como objetivo promover la inclusión de las personas con discapacidad, en la cual se realizaran actividades de concientización y problematización durante toda la semana, tanto en las localidades como en Moreno Centro.

Que la importancia de la declaración de interés municipal, radica en el aporte social y de integración que tendrá este evento, para las personas con discapacidad dentro de la comunidad.

Que dicho evento, se llevará a cabo el día 28 de Noviembre al 03 de Diciembre del corriente año, en el Partido de Moreno.

Que a fs. 06 Presupuesto Municipal informó la partida presupuestaria por la que se va a canalizar el gasto.

Que a fs. 07 se expidió favorablemente la Contaduría Municipal, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 187, inc. 6 del Decreto-ley 6769/58.

Que a fs. 10 obra Dictamen favorable de la Dirección de Elaboración y

Motivación de Actos Administrativos, cuya opinión legal fue compartida por la Subsecretaría de Gestión Administrativa y Dictámenes.

Que, dada la importancia del mismo, se estima procedente su declaración de interés Municipal.

Que el dictado del presente se hace en uso de las facultades conferidas por el Artículo 108, inc. 17 del Decreto-ley

6769/58.

Por ello

LA INTENDENTA MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORENO

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Declárase de Interés Municipal al evento "SEMANA DE LA DISCAPACIDAD", a realizarse el día 28 de Noviembre al 03 de Diciembre del corriente año, en el Partido de Moreno.

ARTÍCULO 2°.- Autorízase a la Contaduría Municipal a librar orden de pago por las erogaciones que se generen cuyos gastos se imputarán en la siguiente partida: Jurisdicción: 1.1.1.01.06.000, Secretaría de Desarrollo Comunitario. Categoría Programática: 29.01 Fondo de Fortalecimiento de Programas Sociales (Ley 13163). Fuente de Funcionamiento 1.3.2 de Origen Provincial.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por los señores Secretario de Desarrollo Comunitario, Secretario de Gobierno y la señora Secretaria de Economía.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, publíquese, notifíquese y comuníquese; cumplido, archívese.-

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

LARREA TOMAS MARTIN

Decreto N° 4061/22

Publicado en versión extractada

Moreno, 07/11/2022

Llámesese a Licitación Privada N° 148/2022, mediante la cual la Secretaría de Obras y Servicios Públicos solicita la adquisición de Luminarias Led que serán instaladas en distintas calles del Partido de Moreno.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

ING GIMENEZ MARIA

Decreto N° 4062/22

Publicado en versión extractada

Moreno, 07/11/2022

Adjudíquese la Licitación Privada N°126/2022, para la "Ampliación y Remodelación de Sala", solicitada por la Secretaría de Seguridad. A la firma ARGESSEGURIDAD S.R.L (1-3971) con domicilio en la calle Av. Rivadavia N° 8617, CABA.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

LIC JUAN MANUEL CIUCIO

Decreto N° 4063/22

Moreno, 07/11/2022

Visto y considerando

VISTO el expediente N° 4078-243476-I-2022 donde obra la invitación cursada por el Consejo Provincial de Vivienda y Hábitat de la Provincia de Buenos Aires, del

Encuentro sobre Políticas de Acceso al Hábitat en la Provincia Buenos Aires a 10 años de la sanción de la Ley 14.449, a realizarse los días 14 y 15 de noviembre de 2022 en la ciudad de Chapadmalal.

CONSIDERANDO que el Encuentro está destinado a debatir y poner en común políticas de Acceso al hábitat en la Provincia de Buenos Aires a 10 años de la sanción de la Ley 14.449 de Acceso Justo al Hábitat.

QUE dichas jornadas son organizadas por el Consejo Provincial de Vivienda y

Hábitat de la Provincia de Buenos Aires, que trata de un espacio multiactoral creado en la Ley 14.449 del que participan diversos sectores.

QUE, atento a lo expuesto y dada la importancia que tiene el mismo, se estima procedente declarar de Interés Municipal a las mencionadas jornadas.

QUE el dictado del presente se hace en uso de las facultades conferidas por el Artículo N° 108 inc. 17° del Decreto-Ley 6769/58.

Por ello,

LA INTENDENTA MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORENO

DECRETA:

ARTICULO 1°.-Declarase de interés Municipal al "Encuentro sobre "POLITICAS DE ACCESO AL HABITAT EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES" A 10 años de la sanción de

Ley 14.449, a desarrollarse los días 14 y 15 de Noviembre del corriente año.

ARTICULO 2°.- Los gastos que demande la participación en dicho Encuentro, serán imputados a la partida correspondiente del Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Economía y el Señor Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, notifíquese, cúmplase por intermedio de este Departamento Ejecutivo, archívese.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 4068/22

Publicado en versión extractada

Moreno, 09/11/2022

Llámesese a Licitación Pública N°57/202, mediante la cual la Secretaria de Cultura, Educación y Deporte, solicita la contratación de una empresa a la cual encomendarle la obra de Ampliación y Refacción de la Escuela Primaria N° 48 en el marco de la Ley N° 26.075 "Fondo de Financiamiento Educativo".

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

ROBERTO DEL REGNO

Decreto N° 4069/22

Publicado en versión extractada

Moreno, 09/11/2022

Llámesese a Licitación Pública N° 58/2022, mediante la cual la Secretaría de Obras y Servicios Públicos solicita la contratación de una empresa a la cual encomendarle la obra de "Terminación del Edificio de la Escuela Primaria N° 83-2da Etapa", en el marco del "Programa de Emergencia Educativa Edilicia".

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

ING GIMENEZ MARIA

Decreto N° 4070/22

Publicado en versión extractada

Moreno, 09/11/2022

Llámesese a Licitación Pública N°59/2022, mediante la cual la Secretaría de Cultura, Educación y Deporte solicita la contratación de una empresa a quien encomendarle la obra de "Refacción de la Escuela Primaria N°47" en el marco de la Ley N° 26.075 "Fondo de Financiamiento Educativo".

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

ROBERTO DEL REGNO

Decreto N° 4071/22

Publicado en versión extractada

Moreno, 09/11/2022

Llámesese a Licitación Pública N°60/2022, mediante la cual la Secretaría de Cultura, Educación y Deporte solicita la contratación de una empresa a quien encomendarle la "Obra en Jardín Comunitario Mi Ilusión" en el marco de la Ley N° 26.075 "Fondo de Financiamiento Educativo".

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

ROBERTO DEL REGNO

Decreto N° 4072/22

Publicado en versión extractada

Moreno, 09/11/2022

Llámesese a Licitación Pública N° 61/2022, mediante la cual la Secretaría de Obras y Servicios Públicos solicita la contratación de una empresa a la cual encomendarle la obra "Refacción de la Escuela Primaria N°80", en el marco del "Programa de Emergencias Edilicia".

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

ING GIMENEZ MARIA

Decreto N° 4075/22

Publicado en versión extractada

Moreno, 09/11/2022

Llámesese a Licitación Privada N° 149/2022, mediante la cual la Secretaria de Salud y Ambiente solicita la adquisición de "Productos Farmacéuticos".

Decreto N° 4076/22

Moreno, 09/11/2022

Visto y considerando

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 4078-243379-S-2022 iniciado por la Secretaría de Mujeres, Géneros y Diversidades; y

CONSIDERANDO que, en dichas actuaciones la secretaría actuante solicita declarar de Interés Municipal al evento denominado CONGRESO "POLÍTICAS PÚBLICAS CONTRA LAS VIOLENCIAS POR RAZONES DE GÉNERO".

Que dicho evento, se realizará en el marco del Día Internacional de la Eliminación de las Violencias contra las Mujeres y que tiene como objetivo la organización en torno a los debates y discusiones recientes sobre las violencias por razones de género, y sus connotaciones e interacciones en la vida cotidiana de las mujeres y LGBT+. Estas problemáticas son centrales en términos de implementación y gestión de las políticas públicas en todas las instancias y jurisdicciones del estado: nacional, provincial y municipal. Con este propósito se ha organizado un espacio de intercambio de experiencias, reflexiones e intersaberes, para promover nuevos desafíos en el abordaje de las mencionadas violencias por razones de género.

Que la declaración de interés municipal, radica en el aporte social que tendrá este encuentro, para fortalecer la lucha de los derechos de las mujeres y la comunidad LGBT+.

Que el encuentro en cuestión, se llevará a cabo los días 23, 24, 25 y 26 de Noviembre del corriente año, en la localidad de Mar del Plata, Partido de la Costa, Provincia de Buenos Aires.

Que a fs. 18 Presupuesto Municipal informó la partida presupuestaria por la que se va a canalizar el gasto.

Que a fs. 19 se expidió favorablemente la Contaduría Municipal, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 187, inc. 6 del Decreto-ley 6769/58.

Que a fs. 22 obra Dictamen favorable de la Subsecretaría de Gestión Administrativa y Dictámenes.

Que, dada la importancia del mismo, se estima procedente su declaración de Interés Municipal.

Que el dictado del presente se hace en uso de las facultades conferidas por el Artículo 108, inc. 17 del Decreto-ley 6769/58.

Por ello,

LA INTENDENTA MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORENO

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Declárase de Interés Municipal al evento denominado CONGRESO "POLÍTICAS PÚBLICAS CONTRA LAS VIOLENCIAS POR RAZONES DE GÉNERO", a realizarse los días 23, 24, 25 y 26 de Noviembre del corriente año, en la localidad de Mar del Plata, Partido de la Costa, Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°.- Autorízase a la Contaduría Municipal a librar orden de pago por las erogaciones que se generen cuyos gastos se imputarán en la siguiente partida: Jurisdicción: 1.1.1.01.12.000, Secretaría de Mujeres, Géneros y Diversidades. Categoría Programática: 01.01 Coord. De Políticas de Género. Fuente de Funcionamiento 1.1.0 Tesoro Municipal.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por las señoras Secretaria Mujeres, Género y Diversidades, Secretaria de Economía y el señor Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, publíquese, notifíquese y comuníquese; cumplido, archívese.-

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

CORONEL GISELE ANAHI

Decreto N° 4077/22

Publicado en versión extractada

Moreno, 09/11/2022

Adjudíquese a la Licitación Privada N° 128/2022, realizada para la adquisición de Luminarias Led, para el mantenimiento del Alumbrado Público del Distrito solicitada por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos. A la oferta N° 1 correspondiente a la firma LM SISTEMAS LUMINICOS S.A (1-3740), con domicilio en la calle Uspallata 3932, CABA.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

ING GIMENEZ MARIA

Decreto N° 4097/22

Publicado en versión extractada

Moreno, 09/11/2022

Adjudíquese el Concurso de Precios N°236/2022, realizado para la adquisición de "Molde para Baden de Contención" solicitada por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos. A la firma GONZALO JORGE GABRIEL (1-4761) con domicilio en la calle Andinos N°782, Localidad de Moreno.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

ING GIMENEZ MARIA

Decreto N° 4102/22

Publicado en versión extractada

Moreno, 10/11/2022

Adjudíquese la Licitación Privada N° 129/2022, realizada para la construcción de veredas en Plazas del Partido, solicitada por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos. A la oferta N° 1 correspondiente a la firma COOPERATIVA DE TRABAJO YUNQUE LTDA (6-97), con domicilio en la calle Martin Fierro N° 5372, Localidad de Moreno.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

ING GIMENEZ MARIA

Decreto N° 4105/22

Publicado en versión extractada

Moreno, 10/11/2022

Adjudíquese la Licitación Privada N°130/2022, realizada para la adquisición de materiales para la construcción de veredas, solicitada por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos. A la oferta N° 1 correspondiente a la firma EL SUPER HORMIGON S.A (1-4833), con domicilio en la calle Bartolomé Mitre N° 104, Localidad de Merlo.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 4144/22

Moreno, 10/11/2022

Visto y considerando

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 4078-242876-S-2022 iniciado por la Secretaría de Salud y Ambiente; y

CONSIDERANDO que, en dichas actuaciones la secretaría actuante solicita declarar de Interés Municipal al evento denominado "1° ENCUENTRO MUNICIPAL DE ENFERMEROS".

Que dicho evento, tiene como objetivo el reconocimiento a los enfermeros por la dedicación y vocación de servicio continuo durante la pandemia y post-pandemia, como así también por los años de trabajo junto a nuestra comunidad acompañando las familias, instituciones, organizaciones sociales, etc.

Que la declaración de interés municipal, radica en el "aporte que tendrá este encuentro, para fortalecer el sistema de salud de la comunidad.

Que el encuentro en cuestión, se llevará a cabo el día 26 de Noviembre del corriente año en el Parque Municipal Los Robles ubicado en la calle: Benito Juárez entre Alberto

Williams La Reja, en el horario de 8 a 16 hs.

Que a fs. 06 Presupuesto Municipal informó la partida presupuestaria por la que se va a canalizar el gasto.

Que a fs. 07 se expidió favorablemente la Contaduría Municipal, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 187, inc. 6 del Decreto-ley 6769/58.

Que a fs. 10 obra Dictamen favorable de la Subsecretaría de Gestión Administrativa y Dictámenes.

Que, dada la importancia del mismo, se estima procedente su declaración de Interés Municipal.

Que el dictado del presente se hace en uso de las facultades conferidas por el Artículo 108, inc. 17 del Decreto-ley 6769/58.

Por ello,

LA INTENDENTA MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORENO

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Declárase de Interés Municipal al evento denominado "1° ENCUENTRO

MUNICIPAL DE ENFERMEROS", a realizarse el día 26 de Noviembre del corriente año en el

Parque Municipal Los Robles ubicado en la calle: Benito Juárez entre Alberto Williams La Reja, en el horario de 8 a 16 hs.

ARTÍCULO 2°.- Autorízase a la Contaduría Municipal a librar orden de pago por las erogaciones que se generen cuyos gastos se imputarán en la siguiente partida: Jurisdicción: 1.1.1.01.05.000, Secretaría de Salud y Ambiente. Categoría Programática: 22.01 Coord. De las Activ. De Promoción y Asistencia Sanitaria. Fuente de Funcionamiento 1.1.0 Tesoro Municipal.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por las señoras Secretaria de Salud y Ambiente, Secretaria de Economía y el señor Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, publíquese, notifíquese y comuníquese; cumplido, archívese.-

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

CABAÑA CINTIA ANALIA

Decreto N° 4145/22

Publicado en versión extractada

Moreno, 11/11/2022

Adjudíquese la Licitación Privada N°135/2022, realizada para la "Construcción de Veredas" en las plazas el Fogonazo y Cascallares, solicitada por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos. A la oferta N° 1, correspondiente a la firma COOPERATIVA DE TRABAJO LA QUEBRADA LIMITADA (6-88), con domicilio en la calle José María Estrada N°470, Localidad de Paso del Rey.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

ING GIMENEZ MARIA

Decreto N° 4146/22

Publicado en versión extractada

Moreno, 11/11/2022

Adjudíquese el Concurso de Precios N°247/2022, realizado para la adquisición de Materiales", solicitada por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos. A la firma ABRAFER S.R.L (1-4447), con domicilio en la calle Sarmiento N° 1171, Localidad de San Miguel.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

ING GIMENEZ MARIA

Decreto N° 4147/22

Moreno, 11/11/2022

Visto y considerando

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente. N° 4078-243825-5-2022 iniciado por la Secretaría Privada; y

CONSIDERANDO que, en dichas actuaciones se solicita declarar de Interés Municipal al evento "LOS ENCUENTROS CON LAS IGLESIAS, COMUNIDADES, INSTITUCIONES Y

ENTIDADES RELIGIOSAS".

Que dicho evento, consiste en evaluar y reflexionar sobre las acciones y las actividades llevadas a cabo durante todo el ejercicio 2022, para así poder planificar y proyectar todo aquello que se anhele concretar en el año 2023. Además, la Secretaría Privada en conjunto con la Coordinación General y sus dependencias busca implementar políticas interinstitucionales relacionadas con el gobierno nacional, provincial y los gobiernos municipales, motivo por el cual es imperioso mantener un contacto directo con las iglesias, comunidades, instituciones y/o entidades religiosas a fin de ser el nexo de comunicación entre los distintos actores.

Que la importancia de la declaración de interés municipal de dicho evento, radica en el aporte para el ámbito social, cultural y religioso de la comunidad.

Que dicho ciclo se llevará a cabo durante los meses de Noviembre y diciembre del corriente año en el partido de Moreno.

Que a fs. 03 Presupuesto Municipal informó la partida presupuestaria por la que se va a canalizar el gasto.

Que a fs. 04 se expidió favorablemente la Contaduría Municipal, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 187, inc. 6 del Decreto-ley 6769/58.

Que a fs. 06 obra Dictamen favorable de la Dirección de Elaboración y Motivación de Actos Administrativos, cuya opinión legal fue compartida por la Subsecretaría de Gestión Administrativa y Dictámenes.

Que, dada la importancia del mismo, se estima procedente su declaración de Interés Municipal.

Que el dictado del presente se hace en uso de las facultades conferidas por el Artículo 108, inc. 17 del Decreto-ley 6769/58.

Por ello,

LA INTENDENTA MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORENO

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Declárase de Interés Municipal al evento "LOS ENCUENTROS CON LAS IGLESIAS, COMUNIDADES, INSTITUCIONES Y ENTIDADES RELIGIOSAS", a realizarse durante los meses de Noviembre y diciembre del corriente año.

ARTÍCULO 2°.- Autorízase a la Contaduría Municipal a librar orden de pago por las erogaciones que se generen cuyos gastos se imputarán en la siguiente partida: Jurisdicción: 1.1.1.01.01.000, Secretaría Privada. Categoría Programática: 01.01 —. Gral. De Gobierno y Relaciones con la Comunidad. Fuente de Funcionamiento 1.1.0 Tesoro Municipal.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por las señoras Secretaria Privada, Secretaria de Economía y el señor Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, publíquese, notifíquese y comuníquese; cumplido, archívese.-

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

SRA MARCELA ALEJANDRA DIAZ

Decreto N° 4149/22

Publicado en versión extractada

Moreno, 11/11/2022

Llámesse la Licitación Pública N° 62/2022, mediante la cual la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, solicita la contratación de una empresa a la cual encomendarle la "Obra en Corredor Temático de La Reja".

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

ING GIMENEZ MARIA

Decreto N° 4150/22

Publicado en versión extractada

Moreno, 11/11/2022

Adjudíquese la Licitación Privada N°127/2022, realizada para la adquisición de "Varillas de Hierro" para tareas de mantenimiento de edificios inmobiliario urbano, solicitada por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos. A la oferta N° 1 correspondiente a la firma HERMANOS BONAUDO S.A (1-4800) con domicilio en la calle Bartolomé Mitre N°104, Localidad de Merlo.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

ING GIMENEZ MARIA

Decreto N° 4155/22

Publicado en versión extractada

Moreno, 11/11/2022

Adjudíquese el Concurso de Precios N°252/2022, realizado para la contratación de "Servicio de Micros" solicitada por la Secretaría de Cultura, Educación y Deporte. A la firma TRANSPORTES YANICINTIA S.R.L (1-2062) con domicilio en Directorio Av. N°5330 PB Dto. A, CABA.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

ROBERTO DEL REGNO

Decreto N° 4206/22

Publicado en versión extractada

Moreno, 14/11/2022

Adjudíquese la Licitación Privada N° 141/2022, realizada para la adquisición de "Alimentos Secos", solicitada por la Secretaría de Desarrollo Comunitario. A la oferta N° 2 correspondiente a la firma KENT GERMAN (1-4503) con domicilio en la calle Cochabamba N° 1762 de la Localidad de Villa Madero.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

LARREA TOMAS MARTIN

Decreto N° 4209/22

Publicado en versión extractada

Moreno, 14/11/2022

Llámesse a Licitación Pública N° 63/2022, mediante la cual la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, solicita la contratación de una empresa a la cual encomendarle la obra "Repavimentación de Calle Rubén Darío entre calles Miero y Argentinidad", en el marco del "Plan Argentina Hace".

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

ING GIMENEZ MARIA

Decreto N° 4210/22

Publicado en versión extractada

Moreno, 14/11/2022

Llámesse a Licitación Pública N°64/2022, mediante la cual la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, solicita la contratación de una empresa a la cual encomendarle la obra "Repavimentación de Caminos Laterales al Arroyo Los Perros", en el marco del Programa "Obras Municipales".

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

ING GIMENEZ MARIA

Decreto N° 4211/22

Publicado en versión extractada

Moreno, 14/11/2022

Adjudíquese el Concurso de Precios N°250/2022, realizado para la adquisición de “Materiales para Estudio de Grabación”, solicitada por la Secretaria de Privada. A la oferta N° 1 correspondiente a la firma KIMEL DANIEL LUIS (1-4313) con domicilio en la calle Munilla N° 2451, de la Localidad de Castelar.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

SRA MARCELA ALEJANDRA DIAZ

Decreto N° 4212/22

Publicado en versión extractada

Moreno, 14/11/2022

Adjudíquese la Compra Directa N°125/2022, realizadas para la “Reparación Integral” para Retroexcavador solicitada por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos. A la firma CASTILLO DARIO (1-4538) con domicilio en Melincue N°5125 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

ING GIMENEZ MARIA

Decreto N° 4213/22

Publicado en versión extractada

Moreno, 14/11/2022

Adjudíquese la Compra Directa N° 126/2022, mediante la cual la Secretaria de Privada realizadas para la adquisición de “Fixture”. A la firma CARIVEZ S.A (1-4196) con domicilio en la calle Araoz D. Lamadrid GR. N° 1930, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

SRA MARCELA ALEJANDRA DIAZ

Decreto N° 4217/22

Publicado en versión extractada

Moreno, 15/11/2022

Adjudíquese la Licitación Privada N°133/2022, realizada para la adquisición de “Materiales Eléctricos”, solicitada por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos. A la oferta N° 1 correspondiente a la firma ESPINOSA CANDIOTA MATIAS NICOLAS (1-4767) con domicilio en Intendente Gaona N° 1762, Villa General Zapiola.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

ING GIMENEZ MARIA

Decreto N° 4219/22

Publicado en versión extractada

Moreno, 15/11/2022

Llámesese a Licitación Privada N°150/2022, mediante la cual la Secretaría de Obras y Servicios Públicos solicita la "Construcción de Veredas y Plateas" para la Plaza Indaburu.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

ING GIMENEZ MARIA

Decreto N° 4224/22

Publicado en versión extractada

Moreno, 16/11/2022

Adjudíquese el Concurso de Precios N°249/2022, para la adquisición de "Ataúdes" que serán distribuidos a personas con Vulnerabilidad Social, solicitada por la Secretaría de Desarrollo Comunitario. A la firma Racco Juan José (1-4289), con domicilio en la calle Alberti N° 280, Localidad: Tablada.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

LARREA TOMAS MARTIN

Decreto N° 4253/22

Publicado en versión extractada

Moreno, 16/11/2022

Llámesese a Licitación Privada N°152/2022, mediante la cual la Secretaría de Obras y Servicios Públicos solicita la "Provisión de mano de obra y materiales para el cableado eléctrico para cabañas de la Reserva de los Robles".

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

ING GIMENEZ MARIA

Decreto N° 4256/22

Moreno, 16/11/2022

Visto y considerando

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 4078-243854-5-2022 iniciado por la Secretaría de Mujeres, Géneros y Diversidades; y

CONSIDERANDO que, en dichas actuaciones la secretaría actuante solicita declarar de Interés Municipal al evento denominado "XI ENCUENTRO INTERDISCIPLINARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS".

Que dicho evento, tiene como objetivo profundizar e interpelar el trabajo con varones que ejercen violencia por razones de género y las diversas masculinidades. En estos encuentros se desea compartir, intercambiar experiencias, formar y actualizarse en la temática para generar políticas publicas transformadoras de igualdad de derechos y oportunidades.

Que la declaración de interés municipal, radica en el aporte social que tendrá este encuentro, para fortalecer la lucha de los derechos de las mujeres en la comunidad.

Que el encuentro en cuestión, se llevará a cabo del 29 de Noviembre al 02 de Diciembre del corriente año, en la

provincia de Córdoba.

Que a fs. 9 Presupuesto Municipal informó la partida presupuestaria por la que se va a canalizar el gasto.

Que a fs. 10 se expidió favorablemente la Contaduría Municipal, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 187, inc. 6 del Decreto-ley 6769/58. O

Que a fs. 12 obra Dictamen favorable de la Subsecretaría de Gestión Administrativa y Dictámenes.

Que, dada la importancia del mismo, se estima procedente su declaración de Interés Municipal.

Que el dictado del presente se hace en uso de las facultades conferidas por el Artículo 108, inc. 17 del Decreto-ley 6769/58.

Por ello,

LA INTENDENTA MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORENO

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Declárase de Interés Municipal al evento denominado "XI ENCUENTRO INTERDISCIPLINARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS", a realizarse del 29 de Noviembre al 02 de Diciembre del corriente año, en la provincia de Córdoba.

ARTÍCULO 2°.- Autorízase a la Contaduría Municipal a librar orden de pago por las erogaciones que se generen cuyos gastos se imputarán en la siguiente partida: Jurisdicción: 1.1.1.01.12.000, Secretaría de Mujeres, Géneros y Diversidades. Categoría Programática: 01.01 Coord. De Políticas de Género. Fuente de Funcionamiento 1.1.0 Tesoro Municipal.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por las señoras Secretaria Mujeres, Género y Diversidades, Secretaria de Economía y el señor Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, publíquese, notifíquese y comuníquese; cumplido, archívese.-

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

CORONEL GISELE ANAHI

Decreto N° 4257/22

Publicado en versión extractada

Moreno, 16/11/2022

Llámesse a Licitación Pública N° 65/2022, mediante la cual la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, solicita la contratación de una empresa a la cual encomendarle la obra "Pavimentación de Accesos a Planta de Transferencia Calles Moctezuma, Savio, Camoens y Atahualpa", en el marco del "Plan Argentina Hace".

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

ING GIMENEZ MARIA

Decreto N° 4258/22

Publicado en versión extractada

Moreno, 16/11/2022

Adjudíquese la Compra Directa N° 124/2022, realizadas para la adquisición de "Gas Licuado Propano", solicitada por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

ING GIMENEZ MARIA

Decreto N° 4263/22

Publicado en versión extractada

Moreno, 17/11/2022

Llámesese a Licitación Pública N° 65/2022, mediante la cual la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, solicita la contratación de una empresa a la cual encomendarle la obra "Pavimentación de Accesos a Planta de Transferencia Calles Moctezuma, Savio, Camoens y Atahualpa", en el marco del "Plan Argentina Hace".

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

ING GIMENEZ MARIA

Decreto N° 4272/22

Publicado en versión extractada

Moreno, 18/11/2022

Adjudíquese la Compra Directa N°132/2022, realizadas para la adquisición de "Impresión de periódico Municipal", solicitada por la Secretaria de Privada. A la firma CARIVEZ S.A (1-4196), con domicilio en la calle Araoz D. Lamadrid GR. N° 1930, de la Localidad Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

SRA MARCELA ALEJANDRA DIAZ

Decreto N° 4273/22

Publicado en versión extractada

Moreno, 18/11/2022

Llámesese a Licitación Pública N°66/2022, mediante la cual la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, solicita la contratación de una empresa a la cual encomendarle la obra "Pavimentación de Calle Monsegur entre Fahy y calle Sanabria entre Linneo y Semana de Mayo", en el marco del "Plan Argentina Hace".

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

ING GIMENEZ MARIA

Decreto N° 4274/22

Publicado en versión extractada

Moreno, 18/11/2022

Llámesese a Licitación Pública N°67/2022, mediante la cual la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, solicita la contratación de una empresa a quien encomendarle la obra de "Construcción de Escuela Técnica Profesional" en el marco del "Plan de Obras de Arquitectura".

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

ING GIMENEZ MARIA

Visto y considerando

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 4078-243394-S-2022 iniciado por la Secretaría de Salud y Ambiente; y

CONSIDERANDO que, en dichas actuaciones la secretaría actuante solicita declarar de Interés Municipal al evento denominado "XI JORNADA DE APS Cuidando nuestro ambiente, nuestra salud: Integrándonos para garantizar derechos".

Que dicho evento, tiene como objetivo que los/as trabajadores de la salud del municipio intercambien saberes y experiencias de forma constructiva alrededor de su trabajo en salud a partir de sus logros, desafíos, investigaciones, deseos y vivencias en el marco de un encuentro anual, que ya es tradición en el sistema local de salud.

Que la declaración de interés municipal, radica en el aporte que tendrá este encuentro, para fortalecer el sistema de salud de la comunidad.

Que el encuentro en cuestión, se llevará a cabo el día 02 de Diciembre del corriente año en el Parque Industrial Moreno |. Ruta Provincial N° 24 Km 6,1, en el horario de 8 a 16 hs.

Que a fs. 03 Presupuesto Municipal informó la partida presupuestaria por la que se va a canalizar el gasto.

Que a fs. 04 se expidió favorablemente la Contaduría Municipal, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 187, inc. 6 del Decreto-ley 6769/58.

Que a fs. 07 obra Dictamen favorable de la Subsecretaría de Gestión Administrativa y Dictámenes.

Que, dada la importancia del mismo, se estima procedente su declaración de Interés Municipal.

Que el dictado del presente se hace en uso de las facultades conferidas por el Artículo 108, inc. 17 del Decreto-ley 6769/58.

Por ello,

LA INTENDENTA MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORENO

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Declárase de Interés Municipal al evento denominado "XII JORNADA DE APS Cuidando nuestro ambiente, nuestra salud: Integrándonos para garantizar derechos", a realizarse el día 02 de Diciembre del corriente año en el Parque Industrial Moreno |. Ruta Provincial N° 24 Km 6,1, en el horario de 8 a 16 hs.

ARTÍCULO 2°.- Autorízase a la Contaduría Municipal a librar orden de pago por las erogaciones que se generen cuyos gastos se imputarán en la siguiente partida: Jurisdicción: 1.1.1.01.05.000, Secretaría de Salud y Ambiente. Categoría Programática: 22.01 Coord. De las Activ. De Promoción y Asistencia Sanitaria. Fuente de Funcionamiento 1.1.0 Tesoro Municipal.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por las señoras Secretaria de Salud y Ambiente, Secretaria de Economía y el señor Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, publíquese, notifíquese y comuníquese; cumplido, archívese.-

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

CABAÑA CINTIA ANALIA

Moreno, 18/11/2022

Visto y considerando

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N°4078-243464-S-2022 iniciado por la Secretaría de Cultura, Educación y Deporte; y

CONSIDERANDO que, en dichas actuaciones la secretaría actuante solicita declarar de interés Municipal al evento denominado "COLONIA DE VERANO".

Que dicho evento, consiste en jornadas de actividades deportivas, recreativas y acuáticas orientadas a niños, niñas, adolescentes, personas con discapacidad y adultos mayores del distrito. En dichas jornadas, también se otorgarán refrigerios a los participantes.

Que la declaración de interés municipal, radica en el aporte para el ámbito social y cultural de la comunidad.

Que a fs. 03 Presupuesto Municipal informó la partida presupuestaria por la que se va a canalizar el gasto.

Que a fs. 04 se expidió favorablemente la Contaduría Municipal, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 187, inc. 6 del Decreto-ley 6769/58.

Que a fs. 07 obra Dictamen favorable de la Dirección de Elaboración y Motivación de Actos Administrativos, cuya opinión legal fue compartida por la Subsecretaría de Gestión Administrativa y Dictámenes.

Que, dada la importancia del mismo, se estima procedente su declaración de interés Municipal.

Que el dictado del presente se hace en uso de las facultades conferidas por el Artículo 108, inc. 17 del Decreto-ley 6769/58.

Por ello,

LA INTENDENTA MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORENO**DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Declárase de Interés Municipal al evento "COLONIA DE VERANO", a realizarse durante los meses de enero, febrero y marzo de 2023 en Polideportivos Municipales.

ARTÍCULO 2°.- Autorízase a la Contaduría Municipal a librar orden de pago por las erogaciones que se generen cuyos gastos se imputarán en la siguiente partida: Jurisdicción: 1.1.1.01.07.000, Secretaría de Cultura, Educación y Deporte. Cat Prog: 20.01 Coord. Programa Deporte y Recreación -Fondo Educativo-. CaT. Prog: 20.04 Programa Deporte y Recreación.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por los señores Secretario de Cultura, Educación y Deporte, Secretario de Gobierno y la Señora Secretaria de Economía.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, publíquese, notifíquese y comuníquese; cumplido, archívese.-

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

ROBERTO DEL REGNO

Decreto N° 4282/22

Moreno, 22/11/2022

Visto y considerando

VISTO las presentes actuaciones obrantes en el Expediente 4078-243193-I-2022, iniciado por el Organismo

Descentralizado "Instituto Municipal de Desarrollo Económico Local

(IMDEL)"; y

CONSIDERANDO que el Coordinador General de Programa de Capacitación y Empleo, solicita se declare de Interés Municipal el evento "Exposición de Formación para el Trabajo 2022", que se realizará de los días 2 y 3 de diciembre de 2022 de 10 a 21 hs. en el Centro de Formación Profesional Municipal La Agraria, sito en la calle México 646 y El Salvador, Barrio San José, Moreno Norte.

Que en dicho evento tiene como objetivo generar un espacio de presentación de la oferta formativa laboral abierta para que las propuestas sean conocidas por los vecinos del barrio.

Que en dicho será fundamental para la fomentación e inclusión laboral con perspectiva de mejorar las condiciones de formación y empleabilidad de la comunidad.

Que la exposición contará con clases abiertas en diferentes rubros de formación profesional, charlas informativas y orientativas, espacios de producción y degustación de productos gastronómicos, exhibición de artesanías, actividades culturales y exposiciones de los estudiantes.

Que, es procedente declarar de Interés Municipal al evento denominado "Exposición de Formación para el Trabajo 2022" . .

Que el dictado presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 108 inc. 17 del Decreto- Ley 6769/58.

Por ello,

LA INTENDENTA MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORENO

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.-Declárase de Interés Municipal el evento "Exposición de Formación para el Trabajo 2022" a realizarse los días 2 y 3 de diciembre de 2022, de 10 a 21 hs., en el Centro de Formación Profesional Municipal La Agraria, ubicado en la calle México 646 de la Localidad de Moreno Norte.

ARTÍCULO 2º: Autorízase a la Jefatura de Compras del IMDEL, a gestionar las adquisiciones que sean necesarias, para así poder llevar a cabo lo descripto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3º: Autorízase a la Contaduría del IMDEL, a librar las respectivas órdenes de pagos a fin de solventar los gastos que eventualmente emerjan del evento mencionado en el artículo 1º.

ARTÍCULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, publíquese y comuníquese al IMDEL. Cumplido, archívese.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 4284/22

Publicado en versión extractada

Moreno, 22/11/2022

Llámesse a Licitación Privada N° 154/2022, mediante la cual la Secretaria de Salud y Ambiente solicita la contratación del "Servicio de Transporte y Tratamiento de Residuos".

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

CABAÑA CINTIA ANALIA

Decreto N° 4294/22

Publicado en versión extractada

Moreno, 23/11/2022

Adjudíquese el Concurso de Precios N°251/2022, realizado para el "Armado y Colocación de Juegos", solicitada por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos. A la firma LOPEZ TEOFILO IVAN (1-4678) con domicilio en la calle 7 de Diciembre N°1 Dpto. N° 16, de la Localidad de Moreno.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

ING GIMENEZ MARIA

Decreto N° 4298/22

Publicado en versión extractada

Moreno, 23/11/2022

Llámesese a Licitación Privada N°151/2022, mediante el cual la Secretaria de Obras y Servicios Públicos solicita la adquisición de "Artículos de Limpieza" en distintas dependencias de la Secretaría.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

ING GIMENEZ MARIA

Decreto N° 4300/22

Publicado en versión extractada

Moreno, 23/11/2022

Llámesese a Licitación Privada N°155/2022, mediante la cual la Secretaría de Economía solicita la contratación del servicio de "Distribución de Sobres Bajo Puerta".

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 4311/22

Publicado en versión extractada

Moreno, 24/11/2022

Llámesese a Licitación Privada N° 157/2022, mediante el cual la Secretaria de Obras y Servicios Públicos solicita la contratación de una empresa a quien encomendarle las refacciones en la Plaza Parque del Oeste.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

ING GIMENEZ MARIA

Decreto N° 4312/22

Publicado en versión extractada

Moreno, 24/11/2022

Llamase a Licitación Privada N°156/2022, mediante la cual la Secretaría de Obras y Servicios Públicos solicita la adquisición de "Luminarias Led" para ser utilizados en calles y plazas.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

ING GIMENEZ MARIA

Decreto N° 4336/22

Publicado en versión extractada

Moreno, 25/11/2022

Llamase a Licitación Privada N° 159/2022, mediante la cual la Secretaría de Tránsito y Transporte solicita la adquisición de "Metros de Reductor de Velocidad".

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

FRAIZ MARTIN CARLOS

Decreto N° 4337/22

Publicado en versión extractada

Moreno, 25/11/2022

Llamase a Licitación Privada N°158/2022 mediante la cual la Secretaría de Obras y Servicios Públicos solicita la contratación del "Alquiler de Rodillo y Terminadora de Asfalto" que serán utilizadas en tareas de mantenimiento vial.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

ING GIMENEZ MARIA

Decreto N° 4341/22

Publicado en versión extractada

Moreno, 25/11/2022

Adjudíquese la compra directa N°134/2022, mediante la cual la Secretaría de Seguridad solicita la adquisición de "CAMIONETAS OKM 4X2 Y 4X4". A la firma de FORCAM (1-2670) con domicilio en Av. Gaona N° 326, Localidad de Moreno.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

LIC JUAN MANUEL CIUCIO

Decreto N° 4343/22

Publicado en versión extractada

Moreno, 25/11/2022

Adjudíquese el Concurso de Precios N° 255/2022, realizado para la adquisición de "Carros de Limpieza" solicitada por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos. A la firma LOPEZ TEOFILO IVAN (1-4678) con domicilio en la calle 7 de Diciembre N°1 Dpto. N° 16, de la Localidad de Moreno.

Decreto N° 4360/22

Moreno, 28/11/2022

Visto y considerando

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 4078-243343-S-2022 iniciado por la Secretaría de Cultura, Educación y Deporte; y

CONSIDERANDO que, en dichas actuaciones la secretaría actuante solicita declarar de Interés Municipal al evento denominado "CARNAVALES 2023".

Que dicho evento, consiste en el corte de las principales arterias de las comunas para dar paso a las comparsas, murgas Y agrupaciones participantes. Estas celebraciones son gratuitas, de carácter familiar y para todas las edades.

Que la declaración de interés municipal, radica en la celebración para el ámbito social y cultural de la comunidad.

Que a fs. 03 Presupuesto Municipal informó la partida presupuestaria por la que se va a canalizar el gasto.

Que a fs.04 se expidió favorablemente la Contaduría Municipal, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 187, inc. 6 del Decreto-ley 6769/58.

Que a fs. 07 obra Dictamen favorable de la Dirección de Elaboración y Motivación de Actos Administrativos, cuya opinión legal fue compartida por la Subsecretaría de Gestión Administrativa y Dictámenes.

Que, dada la importancia del mismo, se estima procedente su declaración de Interés Municipal.

Que el dictado del presente se hace en uso de las facultades conferidas por el Artículo 108, inc. 17 del Decreto-ley 6769/58.

Por ello,

LA INTENDENTA MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORENO

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Declárase de Interés Municipal al evento "CARNAVALES 2023", a realizarse durante los meses de enero, febrero y marzo de 2023 en plazas, instituciones culturales y dependencias municipales.

ARTÍCULO 2°.- Autorízase a la Contaduría Municipal a librar orden de pago por las erogaciones que se generen cuyos gastos se imputarán en la siguiente partida: Jurisdicción: 1.1.1.01.07.000, Secretaría de Cultura, Educación y Deporte. Cat Prog: 26.04 Coord. De Las Actividades Culturales. Fuente de Funcionamiento 1.1.0 Tesoro Municipal. Cat Prog: 26.01 Coord. De Las Actividades Culturales- Fdo. Educativo. Fuente de Financiamiento: 1.3.2 De Origen Provincial. Jurisdicción: 1.1.1.01.01.000 Secretaría Privada. Cat. Prog: 01.01 Coord. Gral. Del Gobierno y Relaciones con la Comunidad. Fuente de Financiamiento: 1.1.0 Tesoro Municipal.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por los señores Secretario de Cultura, Educación y Deporte, Secretario de Gobierno y la Señora Secretaria de Economía.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, publíquese, notifíquese y comuníquese; cumplido, archívese.-

Visto y considerando

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 4078-241872-5-2022 iniciado por la Secretaría de Desarrollo Comunitario; y

CONSIDERANDO que en dichas actuaciones se solicita declarar de Interés Municipal a la Contratación del Servicio del Sistema médico privado brindado por Presencia Médica S.A., para los Hogares Municipales "Abrazos" y "El Polaquito".

Que, la importancia del contrato radica en su objeto, estableciendo las condiciones en las cuales el prestador brindaría a los hogares mencionados precedentemente, el servicio de emergencias y urgencias médicas con vehículos de tipo UTIM y médicos entrenados para la atención de emergencias y personal técnico capacitado para ello.

Que, la contratación surge ante la necesidad de mantener protegidos a los niños, niñas y adolescentes que se alojan en los hogares referidos, ya que cada uno de ellos tienen cuidados y tratamientos con especificidades particulares en las diversas áreas de la medicina, y el SAME solo atiende a emergencias, resultando insuficiente este servicio actualmente atento el crecimiento demográfico de esta Comuna.

Que, la declaración de interés municipal de la contratación en cuestión, implicaría una medida de acción positiva tendiente a proteger el derecho a la Salud de los niños, niñas y adolescentes que se alojan en los hogares municipales.

Que, a fs. 03/04 la Secretaría de Desarrollo Comunitario manifestó los argumentos de la solicitud, compartiendo los mismos a fs. 05 la Secretaria de Salud y Ambiente.

Que, a fs. 11 ha tomado intervención el área de Presupuesto Municipal autorizando a canalizar el gasto y ratificando la partida presupuestaria consignada a fs. 02.

Que, a fs. 12 la Contaduría Municipal, dando cumplimiento con lo estipulado en el Art 187 Inc. 6 del Decreto-ley 6769/58, ha manifestado que de acuerdo a sus competencias no tiene observaciones que realizar.

Que, a fs. 16/16vta. obra dictamen del Departamento de Asistencia Técnica, cuya opinión legal fue compartida por la Subsecretaría de Gestión Administrativa y Dictámenes.

Que, el dictado del presente se hace en uso de las facultades conferidas por el Artículo 108, inc. 17 del Decreto-ley 6769/58.

Por ello,

LA INTENDENTA MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORENO

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Declárase de Interés Municipal a la Contratación del Servicio del Sistema médico privado brindado por Presencia Médica S.A., para los Hogares Municipales "Abrazos" y "El Polaquito", por los fundamentos vertidos ut-supra en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°.- Autorízase a la Contaduría Municipal a librar orden de pago por las erogaciones que se generen cuyos gastos se imputarán en la siguiente partida: Jurisdicción: 1.1.1.01.06.000 Secretaria de Desarrollo Comunitario, Cat, Programática: 24.01 Coord. de las Activ, De Desarrollo Comunitario, Fuente de Financiamiento: 1.1.0 Tesoro Municipal, Objeto del Gasto: 3.4.9.99 Otros Servicios Técnicos y Profesionales.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Desarrollo Comunitario, la Secretaria de Salud y Ambiente, la Secretaria de Economía y el Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, publíquese, notifíquese y comuníquese; cumplido, archívese.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 4382/22

Moreno, 29/11/2022

Visto y considerando

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 4078-243920-S-2022 iniciado por la Secretaría Privada; y

CONSIDERANDO que, en dichas actuaciones se solicita declarar de Interés Municipal al evento "FIESTA DE NUESTRA MADRE DE GUADALUPE Y DE LOS 25 AÑOS DE LA CREACIÓN DE NUESTRA DIÓCESIS".

Que dicho evento, tiene como objetivo reunir las comunidades de la diócesis de Moreno, en el marco de la Fiesta de nuestra Madre de Guadalupe y los 25 años de la creación de dicha diócesis.

Que la importancia de la declaración de interés municipal de dicho evento, radica en el aporte para el ámbito social, cultural y religioso de la comunidad.

Que dicho ciclo se llevará a cabo el día 12 de diciembre del corriente año, desde las 15hs hasta las OOh, frente a la Catedral de Moreno.

Que se expidió favorablemente la Contaduría Municipal, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 187, inc. 6 del Decreto-ley 6769/58.

Que Presupuesto Municipal informó la partida presupuestaria por la que se va a canalizar el gasto.

Que a fs. 11 obra Dictamen favorable de la Dirección de Elaboración y Motivación de Actos Administrativos, cuya opinión legal fue compartida por la Subsecretaría de Gestión Administrativa y Dictámenes.

Que, dada la importancia del mismo, se estima procedente su declaración de interés Municipal.

Que el dictado del presente se hace en uso de las facultades conferidas por el Artículo 108, inc. 17 del Decreto-ley 6769/58.

Por ello,

LA INTENDENTA MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORENO

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Declárase de Interés Municipal al evento "FIESTA DE NUESTRA MADRE DE GUADALUPE Y DE LOS 25 AÑOS DE LA CREACIÓN DE NUESTRA DIÓCESIS", a realizarse el día 12 de diciembre del corriente año, desde las 15hs hasta las OOh frente a la Catedral de Moreno.

ARTÍCULO 2°.- Autorízase a la Contaduría Municipal a librar orden de pago por las erogaciones que se generen cuyos gastos se imputarán en la siguiente partida: Jurisdicción: 1.1.1.01.01.000, Secretaría Privada. Categoría Programática: 01.01 —. Coord. Gral. del Gobierno y las Relaciones con la Comunidad. Fuente de Financiamiento: 1.1.0 Tesoro Municipal.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por las señoras Secretaria de Economía, Secretaria Privada y el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 4°.- Regístrese, publíquese, notifíquese y comuníquese; cumplido, archívese.-

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

RESOLUCIONES HCD

Resolución N° 4676/22

Moreno, 27/10/2022

Visto y considerando

VISTO el Expte. H.C.D. N° 35.171/2022, mediante el cual solicita declarar como Personalidad del Deporte Local al atleta Sebastián Elías Irusta; y

CONSIDERANDO la importancia de destacar y reconocer personalidades del deporte de nuestro distrito, que se destacan por su talento, desempeño y sacrificio.

QUE Sebastián Elías Irusta, vecino del Barrio Arquitectura, de Moreno, es un conocido atleta velocista de alto rendimiento, que con sus 37 años ha cultivado una vasta y fructífera carrera deportiva, participando y ganando títulos en diversas carreras nacionales e internacionales.

QUE ha ganado varias competencias tales como la reconocida carrera de 10 kilómetros, que se realiza cada 24 de Marzo en Morón por "la Memoria, la Verdad y la Justicia". Como así también la carrera realizada en Ituizango "Ni Una Menos" por la lucha contra la violencia de género.

QUE se ha ganado el derecho de competir en la prestigiosa maratón de las Islas Malvinas, en representación de los Ex Combatientes y Caídos de Moreno, y se encuentra a la espera de la confirmación de la fecha para viajar.

QUE Sebastián ha forjado su carrera deportiva, en base al esfuerzo y el sacrificio personal y familiar, sin ayuda gubernamental, debiendo costear con enormes dificultades su entrenamiento, preparación, equipamiento y derechos de admisión a las competencias.

QUE además de dedicarse a su carrera deportiva, Sebastián es Licenciado en Kinesiología y Fisiatría, formándose en rehabilitación deportiva, para poder acompañar a otros deportistas y a sus compañeros, con los cuales también compite y comparte momentos de entrenamiento.

QUE Sebastián siente un fuerte compromiso social para con otros jóvenes deportistas del Distrito, que necesitan apoyo, guía, acompañamiento para desarrollarse dentro del deporte a nivel profesional.

QUE ha participado de acciones solidarias para juntar fondos y apoyo para otros jóvenes atletas de Moreno, que no tienen la posibilidad de acceder al equipamiento y a las competencias, y también brinda sesiones de kinesiología gratuitas para deportistas que no pueden costearlas.

QUE el deporte es la mayor caja de resonancia en estos tiempos, ya que cada vez son más las personas que se interesan e involucran en actividades deportivas, de todas las edades y ámbitos, pero particularmente, jóvenes que desean hacer del deporte su actividad profesional y laboral principal.

QUE es tarea de este Honorable Cuerpo reconocer a los vecinos y vecinas de nuestro Distrito que trasciendan por su talento, laboral profesional, logros, rol social, y que constituyen el orgullo morenense.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante de Moreno, en uso de sus atribuciones legales sanciona la siguiente:

RESOLUCION N° 4.676/2022

ARTÍCULO 1°: Declárese como Personalidad del Deporte Local de Moreno al atleta Sebastián Elías Irusta.

ARTÍCULO 2°: Téngase presente a Sebastián Elías Irusta, para su invitación y participación en eventos, programas y elaboración de políticas públicas relativas al Deporte y particularmente, a la carrera de corredores de velocidad, que llevare adelante el Municipio de Moreno.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO, 27 de Octubre de 2022.

COLAZO Teresa B. BELLOTTA, Araceli
Secretaria Presidenta
Comunicado al D.E el día 01/11/2022

Resolución N° 4677/22

Moreno, 27/10/2022

Visto y considerando

VISTO el Expte. H.C.D. N° 35.167/2022, mediante el cual solicita declarar Personalidad Destacada de Cultura y Deporte de Moreno al Maestro de Karate Do Shokotan, el Sr. Morinigo Pedro; y

CONSIDERANDO la importancia de destacar y reconocer personalidades del Deporte de nuestro Distrito, que se destacan por su talento, desempeño y sacrificio.

QUE el Maestro Pedro Morinigo lleva 50 años con las prácticas de la disciplina de Karate-Do Shokotan.

QUE fue el primer Profesor Federado en el Club Recreativo Los Indios de Moreno, en el año 1976.

QUE tiene una amplia trayectoria como competidor, arbitro provincial, nacional e internacional, también formador de varias generaciones de cinturones negros en varias localidades de La Provincia.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante de Moreno, en uso de sus atribuciones legales sanciona la siguiente:

RESOLUCION N° 4.677/2022

ARTÍCULO 1º: Declárese como Personalidad destacada de Cultura y Deporte de Moreno al Maestro de Karate-Do Shokotan, el Sr. Morinigo Pedro.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO, 27 de Octubre de 2022.

COLAZO Teresa B. BELLOTTA, Araceli
Secretaria Presidenta
Comunicado al D.E el día 31/10/2022

Resolución N° 4678/22

Moreno, 27/10/2022

Visto y considerando

VISTO el Expte. H.C.D. N° 35.173/2022, mediante el cual solicita declarar Personalidad del Deporte Local al atleta Facundo Ariel Reales; y

CONSIDERANDO la importancia de destacar y reconocer personalidades del Deporte en nuestro distrito, que se destacan por su talento, desempeño y sacrificio.

QUE Facundo Ariel Reales, vecino del Barrio Santa Rosa, es un reconocido atleta velocista de alto rendimiento, que con sus 37 años ha cultivado una vasta y fructífera carrera deportiva, participando y ganando títulos en diversas carreras nacionales e internacionales.

QUE ha quedado seleccionado en dos oportunidades para competir en la Maratón que se realiza en las Islas Malvinas,

en reconocimiento de los Veteranos de Guerra argentinos: En el año 2017 compitió en una carrera organizada por la Municipalidad de Lanús, cuyo premio era el viaje para asistir a la Competencia de Las Islas Malvinas, y ganó el primer lugar. Así fue que compite por primera vez en el año 2018, ganando el primer puesto en representación y en honor a la memoria de los Caídos en Malvinas y de los Veteranos de Guerra de Moreno. En el año 2019, vuelve a participar de la competencia, saliendo segundo y estando en el podio nuevamente representando a Moreno.

QUE además ha ganado diversas competencias tales como la reconocida carrera de 10 kilómetros que se realiza cada 24 de Marzo en Morón por "la Memoria, la Verdad y la Justicia", como así también la carrera realizada en Ituizango de "Ni Una Menos" por la lucha contra la violencia de género, también ha sido campeón metropolitano, siendo el primero del Distrito de Moreno.

QUE Facundo ha forjado su carrera deportiva, en base al esfuerzo y el sacrificio personal, y familiar, sin ayuda gubernamental, debiendo costear con enormes dificultades su entrenamiento, preparación, equipamiento y derechos de admisión a las competencias.

QUE además de dedicarse a su carrera deportiva, Facundo trabaja en el ámbito privado, debiendo equilibrar tiempos entre el trabajo y el entrenamiento.

QUE Facundo siente un fuerte compromiso social para con otros jóvenes deportistas del Distrito, que necesitan apoyo, guía y acompañamiento para desarrollarse dentro del Deporte a nivel profesional.

QUE ha participado de acciones solidarias para juntar fondos y apoyo para otros jóvenes atletas de Moreno, que no tienen la posibilidad de acceder al equipamiento y a las competencias.

QUE el deporte es la mayor caja de resonancia en estos tiempos, ya que cada vez son más las personas que se interesan e involucran en actividades deportivas, de todas las edades y ámbitos, pero particularmente, jóvenes que desean hacer del deporte su actividad profesional y laboral principal.

QUE es tarea de este Honorable Cuerpo reconocer a los vecinos y vecinas de nuestro Distrito que trascienden por su talento, labor profesional, logros y rol social, y que constituyen al orgullo morenense.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante de Moreno, en uso de sus atribuciones legales sanciona la siguiente:

RESOLUCION N° 4.678/2022

ARTÍCULO 1°: Declárese como Personalidad del Deporte Local de Moreno al atleta Facundo Ariel Reales.

ARTÍCULO 2°: Téngase presente a Facundo Ariel Reales, para su invitación y participación en eventos, programas y elaboración de políticas públicas relativos al Deporte y particularmente a la carrera de corredores de velocidad, que llevare adelante el Municipio de Moreno.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO, 27 de Octubre de 2022.

COLAZO Teresa B. **BELLOTTA, Araceli**
Secretaria **Presidenta**
Comunicado al D.E el día 31/10/2022

Resolución N° 4679/22

Moreno, 27/10/2022

Visto y considerando

VISTO el Expte. H.C.D. N° 34.697/2021, mediante el cual solicitan reparación de boca de tormenta en las calles Demóstenes y Jorge Newbery, en el Barrio Las Flores, Localidad de Trujui; y

CONSIDERANDO que en la intersección de mencionadas calles se encuentra una boca de tormenta, siendo su función el desagote de las calles linderas.

QUE al pasar un camión ha provocado el hundimiento de la tapa, quedando material sobresalido y un pozo sin cubrir.

QUE en la misma, hace unas semanas se cayó una vecina, lo que provocó lesiones varias.

QUE el estado de la acera hace dificultoso el tránsito peatonal, estando este en el cruce de calle.

QUE en las cercanías de la intersección se encuentra la "Plaza Las Flores", punto de encuentro de los vecinos de la zona, lo cual en ciertos días incrementa el tránsito peatonal.

QUE a metros se encuentran las escuelas EP N° 34, ES N° 13, la EST N° 1 y el Jardín de Infantes N° 925 lo cual el estado de la boca de tormenta pone en riesgo a niños, adolescentes y adultos.

QUE es obligación y responsabilidad del Municipio generar un ambiente sano, cómodo y seguro para toda la comunidad.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante de Moreno, en uso de sus atribuciones legales sanciona la siguiente:

RESOLUCION N° 4.679/2022

ARTÍCULO 1°: Solicítese al Departamento Ejecutivo a través del área que corresponda, la inmediata reparación de la boca de tormenta que se encuentra en la intersección de las calles Demóstenes y Jorge Newbery del Barrio Las Flores, Localidad de Trujui.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO, 27 de Octubre de 2022.

COLAZO Teresa B. **BELLOTTA, Araceli**
Secretaria **Presidenta**
Comunicado al D.E el día 31/10/2022

Resolución N° 4680/22

Moreno, 27/10/2022

Visto y considerando

VISTO el Expte. H.C.D. N° 35.152/2022, mediante el cual solicita colocación de reductores de velocidad en diferentes calles de Moreno Sur;

CONSIDERANDO que es de público conocimiento el denso tránsito de automóviles particulares y los colectivos de la Empresa La Perlita que circulan a diario por estas arterias a toda hora del día.

QUE además es preocupante la alta velocidad con la que circulan por esas vías, poniendo en peligro a padres y alumnos que asisten diariamente a los diferentes establecimientos educativos.

QUE la colocación de reductores de velocidad o lomos de burro, es sumamente importante para aminorar la velocidad de los vehículos a fin de prevenir posibles accidentes y evitar pérdidas irreparables.

QUE es deber de este Honorable Cuerpo velar por la seguridad e integridad de todos los vecinos de Moreno.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante de Moreno, en uso de sus atribuciones legales sanciona la siguiente:

RESOLUCION N° 4.680/2022

ARTÍCULO 1°: Solicítese al Departamento Ejecutivo a través del área que corresponda, la colocación de reductores de

velocidad (lomos de burro), sobre las siguientes calles de Moreno:

- Teniente Ibáñez esquina Juan Bautista Alberdi, B° Villa Herrero (Acceso a la Esc. Técnica N° 2)
- Padre Fahy esquina Av. Miero, B° La Patria (Colegio Bartolomé Mitre)
- Padre Fahy esquina Aimé Tschiffely, B° La Patria (Colegio Bartolomé Mitre)
- Padre Fahy esquina San Pablo, B° Casasco (Acceso Esc. E.P N° 82 y Jardín N° 958)
- Padre Fahy esquina San José, B° Casasco (Acceso Casa Joven y Jardín Maternal)
- Padre Fahy esquina San Juan, B° Casasco (Plaza y Comedor Un Granito de Mostaza)
- Padre Fahy esquina San Lorenzo, B° Casasco (Acceso Esc. N° 41)
- San Carlos esquina Boulevard Beato Escrivá de Balaguer, B° Cascallares (Acceso Jardín N° 929)
- Martínez Melo esquina Beethoven y Toscanini, B° La Lomita.
- Martínez Melo esquina Marcelino Soule, B° Villa Herrero.
- JB Ambrosetti esquina Campichuelo, B° Casasco (Acceso Jardín N° 934)
- JB Ambrosetti esquina San Juan, B° Casasco (Cancha Club Lomas de Casasco)
- JB Ambrosetti esquina San Lorenzo, B° Casasco (Cancha Club Lomas de Casasco)
- Beato Escrivá de Balaguer esquina Miguel de Unamuno, B° Cascallares (Cancha Club Lomas de Casasco)

ARTÍCULO 2°: Impútese a la partida presupuestaria correspondiente los gastos de la obra requerida en el Art. 1°.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO, 27 de Octubre de 2022.

COLAZO Teresa B. BELLOTTA, Araceli
Secretaria Presidenta
Comunicado al D.E el día 31/10/2022

Resolución N° 4681/22

Moreno, 27/10/2022

Visto y considerando

VISTO el Expte. H.C.D. N° 35.168/2022, mediante el cual solicita pavimentación de las calles Italia y Nemesio Álvarez, Barrio San José; y

CONSIDERANDO que el deterioro de las calles mencionadas impide la normal circulación del tránsito debido a los pozos existentes.

QUE vecinos del barrio han presentado en reiteradas ocasiones el pedido de reconstrucción de dichas calles.

QUE en los días de lluvia la situación empeora, provocando inundaciones en las viviendas de los vecinos.

QUE es deber de Este Honorable Cuerpo velar por los intereses y el bien común de los vecinos de Moreno.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante de Moreno, en uso de sus atribuciones legales sanciona la siguiente:

RESOLUCION N° 4.681/2022

ARTÍCULO 1°: Solicítese al Departamento Ejecutivo a través del área que corresponda, la reconstrucción de las calles Italia entre Rivadavia y Ruta Provincial N° 23 y Nemesio Álvarez entre Ruta Provincial N° 23 y Colectora Gaona.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO, 27 de Octubre de 2022.

COLAZO Teresa B. BELLOTTA, Araceli
Secretaria Presidenta
Comunicado al D.E el día 31/10/2022

Resolución N° 4682/22

Moreno, 27/10/2022

Visto y considerando

VISTO el Expte. H.C.D. N° 35.178/2022, mediante el cual solicita bacheo o pavimentación y reposición de luces en la calle San Carlos entre San Luis y Álvarez Thomas, Barrio La Lucrecia; y

CONSIDERANDO que se pueden observar luminarias con deficiencias por sobre encendido o fuera de funcionamiento total de la calle en cuestión.

QUE cuando faltan o están defectuosas los vecinos sufren las consecuencias sobre todo en materia de seguridad.

QUE en mencionadas calles se requiere la reparación de asfaltos, evitando las reiteradas inundaciones en días de lluvia que afectan el trayecto de los vecinos a sus hogares y trabajos.

QUE vecinos del barrio han presentado en reiteradas ocasiones el pedido de reconstrucción de las mismas.

QUE es responsabilidad del Departamento Ejecutivo gestionar y garantizar el mantenimiento de las calles de los barrios de Moreno.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante de Moreno, en uso de sus atribuciones legales sanciona la siguiente:

RESOLUCION N° 4.682/2022

ARTÍCULO 1°: Solicítese al Departamento Ejecutivo a través del área que corresponda, arbitre los medios necesarios para la colocación y reparación de luminarias, así como la reparación de asfalto en la calle San Carlos entre San Luis y Álvarez Thomas, Barrio La Lucrecia.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO, 27 de Octubre de 2022.

COLAZO Teresa B. BELLOTTA, Araceli
Secretaria Presidenta
Comunicado al D.E el día 31/10/2022

Resolución N° 4683/22

Moreno, 27/10/2022

Visto y considerando

VISTO el Expte. H.C.D. N° 35.182/2022, mediante el cual solicita reductores de velocidad en la calle Álvarez Pendas desde Av. N. Kirchner hasta Magallanes, Barrio Trujui; y

CONSIDERANDO el barrio ha tenido un gran crecimiento poblacional y por ende vehicular, ocasionando serias dificultades en los cruces peatonales.

QUE motiva la solicitud por alta velocidad que transitan autos particulares, remises, camiones, motos y colectivos lo que implica un peligro tanto para los vecinos y los niños que viven en el Barrio.

QUE existe un peligro constante respecto de los niños que deben cruzar dicha calle para tomar el colectivo hacia sus colegios, dificultad de las personas mayores y/o personas con discapacidad, quienes se encuentran ante potenciales accidentes diariamente.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante de Moreno, en uso de sus atribuciones legales sanciona la siguiente:

RESOLUCION N° 4.683/2022

ARTÍCULO 1°: Solicítese al Departamento Ejecutivo a través del área que corresponda la colocación de reductores de velocidad en la calle Álvarez Pendas desde Av. N. Kirchner hasta Magallanes, en la Localidad de Trujui.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO, 27 de Octubre de 2022.

COLAZO Teresa B. **BELLOTTA, Araceli**
Secretaria **Presidenta**
Comunicado al D.E el día 31/10/2022

Resolución N° 4684/22

Moreno, 27/10/2022

Visto y considerando

VISTO el Expte. H.C.D. N° 35.203/2022, mediante el cual solicita mejoras varias calles del Barrio Trujui; y

CONSIDERANDO que las mencionadas arterias se encuentran en estado de avanzado deterioro, dificultando la circulación vehicular.

QUE el mal estado de las mismas provoca que el tránsito vehicular desvíe por alternativas que no están preparadas ni cuentan con señalética para alto tránsito.

QUE es imperiosa la intervención del Departamento Ejecutivo a los fines de solucionar la problemática que aqueja a los vecinos, y mejorar la calidad de vida de los mismos.

QUE las arterias mencionadas se presentan como una vía de conexión entre las ya asfaltadas calles, convirtiéndose en nexo de entidades deportivas, escuelas, unidades sanitarias, plazas y centros culturales del barrio.

QUE se ha observado falta de luminarias, generando consecuencias en materia de seguridad.

QUE es responsabilidad del Departamento Ejecutivo gestionar y garantizar el mantenimiento de las luminarias y calles del distrito, imprescindibles del equipamiento urbano.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante de Moreno, en uso de sus atribuciones legales sanciona la siguiente:

RESOLUCION N° 4.684/2022

ARTÍCULO 1°: Solicítese al Departamento Ejecutivo a través del área que corresponda, proceder al recambio o reparación de luminarias y a la inclusión en el programa de reparación de calles de concreto asfáltico a las calles República Argentina, Sófocles, Jacobo Watt, Pedro de Mendoza y Moctezuma de la Localidad de Trujui.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO, 27 de Octubre de 2022.

COLAZO Teresa B. BELLOTTA, Araceli
Secretaria Presidenta
Comunicado al D.E el día 31/10/2022

Resolución N° 4685/22

Moreno, 23/10/2022

Visto y considerando

VISTO el Expte. H.C.D. N° 35.250/2022, mediante el cual solicitan al Departamento Ejecutivo realizar una revisión trimestral de los 12 puntos de habitabilidad; y

CONSIDERANDO que la historia reciente del distrito nos obliga a ser extremadamente cuidadosos con la seguridad en los establecimientos educativos, cumpliendo con los "12 puntos" de habitabilidad surgidos del acuerdo paritario del año 2011, establecidos como punto de partida obligatorio y cumplido para el reinicio de clases en 2020.

QUE en el pasado mes de Julio sucedió una situación con el gas en la Escuela Primaria 21, que provocó la preocupación de dicha comunidad. El viernes 28 de Octubre hubo un escape de gas en la Escuela Primaria 49, ejecutándose el protocolo correspondiente, y que el día lunes 31 de Octubre sucedió una explosión en la cocina de la Escuela Primaria 74, debiendo evacuar a estudiantes, docentes y auxiliares también ejecutando el protocolo de gas vigente.

QUE estas situaciones ameritan tener un control exhaustivo sobre las instalaciones de gas de los establecimientos.

QUE si bien la responsabilidad primaria del mantenimiento de las instalaciones corresponde al Consejo Escolar, organismo descentralizado de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, es el Municipio quien administra el Fondo Educativo estando obligado legalmente a invertir al menos el 50% de su total ejecutando obras y realizando inversiones dentro de los edificios escolares.

QUE es necesaria la coordinación operativa entre ambas instituciones para garantizar la seguridad y habitabilidad en las escuelas del distrito.

QUE fue discontinuada la labor de "Comité de Seguimiento" creado en 2018 que resultó una herramienta muy válida para intercambiar información y resolver problemáticas en los establecimientos de manera eficiente y veloz dado que son las propias comunidades las que conocen mejor que nadie la Situación de su escuela.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante de Moreno, en uso de sus atribuciones legales sanciona la siguiente:

RESOLUCION N° 4.685/2022

ARTÍCULO 1º: El Departamento Ejecutivo arbitrará los medios necesarios para realizar una revisión trimestral de los "12 puntos" de habitabilidad en todos los establecimientos educativos del distrito priorizando una revisión técnica en lo concerniente a instalaciones de gas, electricidad, infraestructura edilicia, servicio de agua potable y sanitarios, coordinando con los organismos públicos involucrados y con las autoridades competentes en cada materia.

ARTÍCULO 2º: El Departamento Ejecutivo, de acuerdo a lo indicado en el artículo 1, deberá confeccionar un informe que publicará trimestralmente en la web oficial del municipio.

ARTÍCULO 3º: El Departamento Ejecutivo promoverá la reorganización del Comité de Seguimiento, integrado por representantes de las comunidades educativas, de los organismos públicos con responsabilidad sobre el particular y representantes de los bloques legislativos del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.

COLAZO Teresa B.

BELLOTTA, Araceli

Secretaria

Presidenta

Comunicado al D.E el día 30/11/2022

Resolución N° 4697/22

Moreno, 27/10/2022

Visto y considerando

VISTO el Expte. H.C.D. N° 34.998/2022, mediante el cual solicita al Departamento Ejecutivo arreglos de los circuitos aeróbicos que se encuentran en la Plaza Bujan, Localidad de Paso del Rey; y

CONSIDERANDO la gran variedad de actividades ligadas a la gimnasia general y al entrenamiento físico que se desarrollan en el Parque de la Plaza Buján ubicada en Justo Daract 1541-1599, en la Localidad de Paso del Rey.

QUE la práctica de calistenia como rama de entrenamiento funcional se encuentra en incremento en diversos municipios, mejorando la calidad de vida de los habitantes dónde existen estos espacios determinados con sus instalaciones pertinentes.

QUE el Municipio de Moreno no sólo presenta muy pocos espacios para actividades de recreación sino que también para el entrenamiento físico y la gimnasia deportiva y en particular la Calistenia entendida como ejercicio con el propio peso corporal.

QUE la instalación de parques de Calistenia en numerosos municipios del conurbano trae aparejado diversos beneficios en materia de salud pública, urbanismo y desarrollo comunitario.

QUE el objetivo central de la instalación de parques de Calistenia busca mejorar la calidad de vida, promover el bienestar social y el contacto con la naturaleza de todo aquel que acceda a estas instalaciones con el fin de realizar actividad física, gimnasia y entrenamiento varios.

QUE la construcción de parques que cuentan con instalaciones para el ejercicio de la Calistenia y el entrenamiento general permite a diversos establecimientos educativos que no disponen de grandes espacios para las clases de Educación Física, contar con un espacio alternativo público en las plazas como las instalaciones del parque de Calistenia.

QUE las instalaciones del parque de Calistenia permiten crear un espacio gratuito y público a numerosos entrenadores particulares que no cuentan con espacios propios para el dictado de sus clases en materia de entrenamiento físico.

QUE los intentos por instalar en plazas elementos para el ejercicio de Calistenia fracasaron debido al uso de materiales incorrectos, mediciones erróneas y diseños sin planificación previa, acarreado con ello caños oxidados, ejercicios en suelo de tierra y accidentes varios.

QUE la creación del Parque de Calistenia trae aparejado la instalación de una nueva red de iluminación en plazas mejorando la existente y por consiguiente alentando la seguridad de los espacios públicos.

QUE la instalación del Parque de Calistenia en la Provincia de Santa Fe en el año 2017, en Avellaneda y en Merlo en 2019 constituye un gran gesto para con los atletas, usuarios y vecinos de dichos lugares que insistieron en que el ejercicio diario en parques de Calistenia trajo aparejados diversos beneficios para la salud.

QUE la Plaza pública Buján en la Localidad de Paso del Rey con dirección en Justo Daract 1599-1541 representa un espacio óptimo para la instalación del Parque de Calistenia tratándose de un centro de atracción para actividades de recreación y ejercicio físico.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante de Moreno, en uso de sus atribuciones legales sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN N° 4.697/2022

ARTÍCULO 1°: Solicítese al Departamento Ejecutivo a través del área que corresponda:

- A. Arreglar los circuitos aeróbicos que se encontrarán obsoletos para cualquier tipo de actividad física
- B. Montar las instalaciones de Calistenia necesarias en Plaza Buján entendiendo por instalaciones:

- 1. Espaldar sueco
- 2. Jaula multi-altura
- 3. Monkey-bar con Espaldar
- 4. Paralelas dobles
- 5. Bancos de abdominales
- 6. Monkey-bar con barra diagonal
- 7. Barras Freestyle
- 8. Barras bajas para pushups en elevación
- 9. Montar suelo de arena o sintético y acondicionar el suelo natural
- 10. Colocar los elementos de Calistenia con material de calidad como acero inoxidable

- C. Montar suelo de arena o sintético y acondicionar el suelo natural
- D. Colocar los elementos de Calistenia con material de calidad como acero inoxidable.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO, 27 de Octubre de 2022.

COLAZO Teresa B. BELLOTTA, Araceli
Secretaria Presidenta
Comunicado al D.E el día 30/11/2022

RESOLUCIONES DE

Resolución N° 0656/22

Publicado en versión extractada

Moreno, 01/11/2022

Cancélese con retroactividad al 22 de Enero de 2021, la cuenta comercio N° 2/27218209128 cuya titularidad corresponde a la Sra. Eussner Mercedes Sofía.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0657/22

Publicado en versión extractada

Moreno, 01/11/2022

Cancélese con retroactividad al 30 de Septiembre de 2020, la cuenta comercio N° 27317057402 cuya titularidad corresponde a la Sra. Morales Verónica Graciela.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0658/22

Publicado en versión extractada

Moreno, 01/11/2022

Cancélese con retroactividad al 30 de Agosto de 2022, la cuenta comercio N° 1/27110953394 cuya titularidad corresponde a la Sra. Pintos Stella Maris.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0659/22

Publicado en versión extractada

Moreno, 01/11/2022

Cancélese con retroactividad al 04 de Noviembre de 2015, la cuenta comercio N° 307147258780 cuya titularidad corresponde a la firma Cisnero Nadia Alfonsina y Fernández Domingo S.H.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0661/22

Publicado en versión extractada

Moreno, 04/11/2022

Cancélese con retroactividad al 07 de Marzo de 2022, la cuenta comercio N° 20927378451 cuya titularidad corresponde al Sr. Villanueva Isidro Oscar.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0663/22

Publicado en versión extractada

Moreno, 07/11/2022

Cancélese con retroactividad al 30 de Junio de 2022, la cuenta comercio N° 30715418491 cuya titularidad corresponde a la firma MOREMAPRI S.R.L.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0666/22

Publicado en versión extractada

Moreno, 07/11/2022

Cancélese con retroactividad al 30 de Junio de 2020, la cuenta comercio N° 30711541116 cuya titularidad corresponde a la firma Pick y Mix S.A.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0667/22

Publicado en versión extractada

Moreno, 07/11/2022

Cancélese con retroactividad al 17 de Septiembre de 2019, la cuenta comercio N° 23282798549, cuya titularidad corresponde al Sr. Giménez Nicolás Agustín.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0668/22

Publicado en versión extractada

Moreno, 07/11/2022

Cancélese con retroactividad al 14 de Junio de 2022, la cuenta comercio N° 30716279789 cuya titularidad corresponde a la firma VACLOG WD S.A.S.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0669/22

Publicado en versión extractada

Moreno, 07/11/2022

Cancélese con retroactividad al 14 de Septiembre de 2015, la cuenta comercio N° 1/20268228978 cuya titularidad corresponde al Sr. Teteruk Damián Alberto.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0671/22

Publicado en versión extractada

Moreno, 09/11/2022

Cancélese con retroactividad al 14 de Agosto de 2019, la cuenta comercio N° 27340726850 cuya titularidad corresponde a la Sra. García Clara Elisabet.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0672/22

Publicado en versión extractada

Moreno, 09/11/2022

Cancélese con retroactividad al 02 de Mayo de 2022, la cuenta comercio N° 65670 cuya titularidad corresponde a la CARSANI S.A.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0674/22

Publicado en versión extractada

Moreno, 09/11/2022

Cancélese con retroactividad al 01 de Septiembre de 2022, la cuenta comercio N° 38525101 cuya titularidad corresponde a la Sra. Benítez Romina Soledad.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0675/22

Publicado en versión extractada

Moreno, 09/11/2022

Cancélese con retroactividad al 19 de Julio de 2022, la cuenta comercio N° 1/30709933562 cuya titularidad corresponde a la firma SERVIDOR S.A.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0678/22

Publicado en versión extractada

Moreno, 09/11/2022

Cancélese con retroactividad al 30 de Junio de 2020, la cuenta comercio N° 18744 cuya titularidad corresponde a la firma LUXCAR S.A.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0679/22

Publicado en versión extractada

Moreno, 09/11/2022

Cancélese con retroactividad al 08 de Agosto de 2022, la cuenta comercio N° 24334249 cuya titularidad corresponde a la Sra. Pereyra Anabella Verónica.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0682/22

Publicado en versión extractada

Moreno, 09/11/2022

Cancélese con retroactividad al 28 de Febrero de 2018, la cuenta comercio N° 20115830571 cuya titularidad corresponde al Sr. Pintos Hugo Cesar.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0688/22

Publicado en versión extractada

Moreno, 11/11/2022

Cancélese con retroactividad al 18 de Marzo de 2020, la cuenta comercio N° 1/33682997589 cuya titularidad corresponde a la firma FORCAM S.A.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0689/22

Publicado en versión extractada

Moreno, 11/11/2022

Cancélese con retroactividad al 31 de Mayo de 2020, la cuenta comercio N° 2/27267190157 cuya titularidad corresponde a la Sra. Núñez Andrea Verónica.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0690/22

Publicado en versión extractada

Moreno, 14/11/2022

Cancélese con retroactividad al 13 de Julio de 2022, la cuenta comercio N° 20929863020, cuya titularidad corresponde al Sr. Rojas Andia Elmer.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0691/22

Publicado en versión extractada

Moreno, 15/11/2022

Cancélese con retroactividad al 06 de Abril de 2022, la cuenta comercio N° 12151, cuya titularidad corresponde a la Sra. Romero Ramona Del Carmen.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0692/22

Publicado en versión extractada

Moreno, 15/11/2022

Cancélese con retroactividad al 06 de Abril de 2022, la cuenta comercio N° 14802, cuya titularidad corresponde a la Sra. Rojas Clara Rita.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0693/22

Publicado en versión extractada

Moreno, 15/11/2022

Cancélese con retroactividad al 09 de Abril de 2021, la cuenta comercio N° 4165722478 cuya titularidad corresponde al Sr. Jue Marcelo Javier.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0694/22

Publicado en versión extractada

Moreno, 15/11/2022

Cancélese con retroactividad al 24 de Mayo de 2022, la cuenta comercio N° 2483 cuya titularidad corresponde al Sr. Campos Luciano Rene.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0696/22

Publicado en versión extractada

Moreno, 15/11/2022

Cancélese con retroactividad al 09 de Junio de 2022, la cuenta comercio N° 1/23138096734 cuya titularidad corresponde a la Sra. Gamarra Vilma Jesús.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0699/22

Publicado en versión extractada

Moreno, 15/11/2022

Cancélese con retroactividad al 30 de Junio de 2020, la cuenta comercio N° 1/201853396529 cuya titularidad corresponde al Sr. De Palma Marcelo.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0700/22

Publicado en versión extractada

Moreno, 15/11/2022

Cancélese con retroactividad al 17 de Mayo de 2022, la cuenta comercio N° 2765052666 cuya titularidad corresponde a la Sra. Miceli Marta Alicia.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0701/22

Publicado en versión extractada

Moreno, 15/11/2022

Cancélese con retroactividad al 25 de Febrero de 2022, la cuenta comercio N° 30711881495 cuya titularidad corresponde a la firma BOX RENTAL S.A.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0702/22

Publicado en versión extractada

Moreno, 23/11/2022

Cancélese con retroactivad al 04 de Mayo de 2022, la cuenta comercio N° 80441 cuya titularidad corresponde a la Sra. Lennaro Mónica Andrea.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0703/22

Publicado en versión extractada

Moreno, 23/11/2022

Cancélese con retroactivad al 18 de Septiembre de 2021, la cuenta comercio N° 27202052601 cuya titularidad corresponde a la Sra. Trubba Marcela Carmen.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0708/22

Publicado en versión extractada

Moreno, 23/11/2022

Cancélese con retroactivad al 12 de Julio de 2022, la cuenta comercio N° 95275903 cuya titularidad corresponde al Sr. Lin Guojian.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0709/22

Publicado en versión extractada

Moreno, 23/11/2022

Cancélese con retroactivad al 08 de Abril de 2019, la cuenta comercio N° 1/20122141897 cuya titularidad corresponde al Sr. Hnatiuk Gabriel Nicolás.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0710/22

Publicado en versión extractada

Moreno, 23/11/2022

Cancélese con retroactivad al 18 de Agosto de 2022, la cuenta comercio N° 32515371 cuya titularidad corresponde al Sr. Aguirre Darío Ezequiel.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0711/22

Publicado en versión extractada

Moreno, 23/11/2022

Cancélese con retroactivad al 04 de Agosto de 2022, la cuenta comercio N° 2/20146355383 cuya titularidad corresponde al Sr. Galeazzi Tomás Bernardo.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0712/22

Publicado en versión extractada

Moreno, 23/11/2022

Cancélese con retroactividad al 20 de Septiembre de 2022, la cuenta comercio N° 30716946092 cuya titularidad corresponde a la firma NOL 2020 S.R.L.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0713/22

Publicado en versión extractada

Moreno, 23/11/2022

Cancélese con retroactividad al 19 de Agosto de 2022, la cuenta comercio N° 27314757586 cuya titularidad corresponde a Sra. Iriarte Claudia Alejandra.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0714/22

Publicado en versión extractada

Moreno, 23/11/2022

Cancélese con retroactividad al 13 de Junio de 2022, la cuenta comercio N° 27270881500 cuya titularidad corresponde a la Sra. Pereyra Verónica Elizabeth.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0717/22

Publicado en versión extractada

Moreno, 23/11/2022

Cancélese con retroactividad al 09 de Abril de 2021, la cuenta comercio N° 130682115722 cuya titularidad corresponde a la firma COMPUMUNDO S.A.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0718/22

Publicado en versión extractada

Moreno, 23/11/2022

Cancélese con retroactividad al 13 de Junio de 2022, la cuenta comercio N° 1/27267786793 cuya titularidad corresponde a la Sra. Fleita Alejandra Felisa.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0720/22

Publicado en versión extractada

Moreno, 23/11/2022

Cancélese con retroactividad al 07 de Septiembre de 2021, la cuenta comercio N° 20202264396 cuya titularidad corresponde al Sr. Herrera Taborda Raúl Alberto.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0723/22

Publicado en versión extractada

Moreno, 25/11/2022

Cancélese con retroactividad al 06 de Abril de 2022, la cuenta comercio N° 15084 cuya titularidad corresponde al Sr. Mamani Pedro.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0724/22

Publicado en versión extractada

Moreno, 25/11/2022

Cancélese con retroactividad al 17 de Octubre de 2022, la cuenta comercio N° 123802381 cuya titularidad corresponde a la Sra. Brizzi Vanesa Ingrid.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0726/22

Publicado en versión extractada

Moreno, 25/11/2022

Cancélese con retroactividad al 01 de Diciembre de 2015, la cuenta comercio N° 20940093202 cuya titularidad corresponde al Sr. Lin Hongmei.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0727/22

Publicado en versión extractada

Moreno, 25/11/2022

Cancélese con retroactividad al 12 de Julio de 2022, la cuenta comercio N° 321 cuya titularidad corresponde a los Sres. Colombo Enrique, Colombo Enrique (hijo) y Colombo José (hijo).

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 0729/22

Publicado en versión extractada

Moreno, 28/11/2022

Cancélese con retroactivad al 01 de Septiembre de 2022, la cuenta comercio N° 27173978540 cuya titularidad corresponde a la Sra. Aubry Nancy Beatriz.

DRA MARIELA BIEN